

TÍTULOS DE LA COLECCIÓN

8. *Defensa de la nacionalidad mexicana*

CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE

9. *Sobre las cualidades que deben tener los diputados*

JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI

10. *Examen del plan presentado a las Cortes para el reconocimiento de la independencia de la América española*

DOMINIQUE DE PRADT

11. *Miscelánea de política. Selección*

JOSÉ MARÍA LAFRAGUA

12. *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana. Páginas escogidas*

MARIANO OTERO

13. *Escritos políticos*

MELCHOR OCAMPO

14. *La reforma social en España y México. Apuntes históricos*

MANUEL PAYNO

15. *Escritos*

BELISARIO DOMÍNGUEZ

16. *Correspondencia política*

FRANCISCO I. MADERO

17. *Cartas a un joven político*

CARLOS CASTILLO LÓPEZ

La colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano que presenta el Consejo Editorial de la H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura, pretende mostrar, por medio de la pluma de significativos escritores, periodistas, historiadores y pensadores, en distintas etapas de la historia nacional, las ideas y expresiones que cimentaron y enriquecieron nuestra norma jurídica a favor del bien colectivo.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esta lucha se prolongó hasta la consolidación como República gracias a las Leyes de Reforma, las cuales constituyeron la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano, además de ser uno de los más notables antecedentes de los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político mexicano.



BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO

CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE | DEFENSA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

8



CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE

DEFENSA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

Carlos María de Bustamante (1774-1848). Cronista, historiador, periodista y político mexicano. Nació en la ciudad de Oaxaca en una familia de clase media. Estudió filosofía, artes y jurisprudencia y en 1801 obtuvo el grado de abogado en Guadalajara. Sin embargo, al verse obligado a firmar una sentencia de muerte, renunció a su profesión y se estableció en la ciudad de México, donde en 1805 fundó *El Diario de México*, el primer periódico de publicación diaria de Nueva España. Tras la proclamación de la Constitución de Cádiz, en 1812, fue uno de los primeros en hacer uso de la libertad de imprenta publicando *El Juguetillo*, periódico que atacaba constantemente al virrey Félix María Calleja y que por tal motivo fue prohibido. Temiendo por su vida, de Bustamante se unió a las tropas insurgentes. Fue nombrado, por órdenes de José María Morelos y Pavón “brigadier e inspector general de caballería”, así como editor del periódico insurgente *Correo Americano del Sur*. En 1813 fue miembro del Congreso de Chilpancingo, el primer congreso del país. Después de la muerte de Morelos y hasta 1819, fue encarcelado en el castillo de San Juan de Ulúa. Desde 1827 hasta su muerte, en 1848, ocuparía diversos puestos políticos en el incipiente Estado mexicano, no sin sufrir persecuciones, tanto de liberales como de conservadores. No cesó de publicar periódicos y hojas volantes, además de escribir diversos textos sobre la historia de México y llevar un diario personal por 26 años.

DEFENSA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE

DEFENSA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CONSEJO EDITORIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO

Defensa de la nacionalidad mexicana.
Carlos María de Bustamante
Primera edición, 2013.

COORDINACIÓN EDITORIAL
Enzia Verduchi

DISEÑO DE LA COLECCIÓN
Daniela Rocha

CUIDADO DE LA EDICIÓN
Francisco de la Mora

FORMACIÓN ELECTRÓNICA
Susana Guzmán de Blas

CORRECCIÓN
Anaïs Abreu / Emiliano Álvarez

© Cámara de Diputados, LXII Legislatura
Avenida Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15960, México, D.F.

© Pámpano Servicios Editoriales S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma N. 505, piso 33,
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

ISBN: 978-84-15832-71-3 (Del título)
ISBN: 978-84-939478-9-7 (De la colección)
D.L.: M-15724-2013

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier modo o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación sin la previa autorización expresa y por escrito de los editores, en los términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

ÍNDICE

Presentación	9
Memoria póstuma del síndico del Ayuntamiento de México, Lic. D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, en que, fundado el derecho de soberanía del pueblo, justifica los actos de aquel cuerpo	11
El autor de el <i>Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana</i> a sus lectores	41
Carta primera	47
Verdadero origen de la Revolución de 1809 en el departamento de Michoacán	61
Carta tercera	83
Entrada de Hidalgo en Valladolid (hoy Morelia)	91

PRESENTACIÓN

El quehacer político, la política y los políticos hoy se encuentran en la disyuntiva de la participación ciudadana como elemento clave para la toma de decisiones que nuestro país requiere. La política ha dejado de ser una ideología definida, como lo fue en las décadas pasadas. Por más que nos empeñemos en hacer distingos ideológicos, sus bases son hoy tan difusas que poca fortuna tenemos al tratar de precisarlas.

Sin duda son muchas las obras que a lo largo del tiempo han tratado de definir o circunscribir una determinada ideología, un determinado tipo de pensamiento o acción política. También son muchas las que en la actualidad analizan globalmente realidades, tratando de definir o, cuando menos, acercarse a los hechos ciudadanos como parte de las decisiones políticas, pero olvidan que las relaciones que las antecedieron son el objetivo para sus acciones presentes y futuras.

En este sentido, el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, durante la LXII Legislatura, ha trabajado para consolidar una vocación editorial que defina el carácter de nuestras publicaciones. Nuestra misión y visión nos han dado el marco perfecto para ello: “fortalecer la cultura democrática y al Poder Legislativo”. Así, se propuso recuperar las obras formativas de nuestra nación. Ya sea desde el periodismo y la crónica, ya desde

de la filosofía, el derecho y el quehacer legislativo, la conformación de una “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” permitirá la publicación de obras esenciales para entender el entramado complejo que es nuestra política actual.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esto se prolongó hasta el afianzamiento como República por medio de las Leyes de Reforma, que constituyó la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano, y su amplio recorrido durante dos siglos está representado en los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político.

Pensar hoy en la historia de nuestro país, nos obliga a ser más críticos. Por ello, el impulso de este Consejo Editorial para apoyar la difusión de la cultura política y el fortalecimiento del Poder Legislativo nos inspiran a acercarnos a las nuevas generaciones en su propio lenguaje y formas de comunicación. Pensar en los libros como una extensión de la memoria, como decía Jorge Luis Borges, nos motivó a buscar los lectores ideales para nuestras publicaciones: los jóvenes. Hoy, su participación política es fundamental para México. Por esta razón, recuperar, en ediciones sencillas y breves, los escritos de quienes, desde sus distintas tribunas, han sido a la vez formadores y críticos de las instituciones que hoy nos rigen, nos ha permitido confiar en la recuperación del pasado más inmediato para seguir forjando la ruta del futuro más próximo.

Consejo Editorial
Cámara de Diputados
LXII Legislatura

MEMORIA PÓSTUMA DEL
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE MÉXICO, LIC. D. FRANCISCO
PRIMO DE VERDAD Y RAMOS,
EN QUE, FUNDADO EL DERECHO DE SOBERANÍA DEL
PUEBLO, JUSTIFICA LOS ACTOS DE AQUEL CUERPO¹

Tan doloroso ha sido a este pueblo saber que sus amados reyes, después de haber sido llamados con falsos halagos por el emperador de los franceses, Napoleón Bonaparte, y llevados a la Francia con seducciones lisonjeras, se han visto en un instante sin trono y sin libertad, forzados a abdicar sus coronas en medio de un ejército enemigo, como haber llegado a entender que los ministros que forman el Real Acuerdo de esta Audiencia se han resistido a unir en todo sus deseos con los del Excmo. Cabildo.

¿Quién creería que un cuerpo de sabios hubiese podido dudar, ni aun por un instante, de la justicia de las pretensiones del Ayuntamiento, y mucho más cuando en los ministros de este tribunal se nota una integridad y justificación a toda prueba? ¡Qué dolor es ver la desunión en cuerpos tan respetables, y en circunstancias tan críticas para el Estado! Con el precioso

¹ Señala don Andrés Henestrosa que esta memoria fue escrita por de Bustamante y atribuida a Francisco Primo de Verdad, en *Páginas escogidas de D. Carlos María de Bustamante*, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, col. Metropolitana, núm. 37, México, 1975, p. 9.

objeto, pues, de reunir los ánimos divididos en momentos tan preciosos, y en los que sólo debe trabajarse por nuestra seguridad común e individual, y sin que se entienda que mi pluma va guiada por un espíritu de facción y partido, manifestaré en esta memoria, con reflexiones de fuerza irresistible para todo ánimo imparcial y justificado, que los señores del Real Acuerdo deben unirse con el Excmo. Ayuntamiento y reconocer en él y en todos los del reino la fuente de la verdadera y legítima autoridad. Que por este reconocimiento de justicia y patriotismo, en nada faltan a la fidelidad; que así ellos, como todos los vasallos de América, hemos jurado a los señores reyes de España; y, finalmente, que nada será más arreglado al derecho de las naciones, y a la conducta de los mismos soberanos de España que deben tomar por modelo, que el hecho de que presten el juramento exigido por el Excmo. Cabildo y se conformen con las presentes circunstancias que así lo exigen.

Dos son las autoridades legítimas que reconocemos; la primera es la de nuestros soberanos, y la segunda, la de los ayuntamientos, aprobada y confirmada por aquéllos. La primera puede faltar faltando los reyes y de consiguiente falta en los que la han recibido como una fuente que mana por canales diversos; la segunda es indefectible por ser *inmoral al pueblo*, y hállase en libertad, no habiendo reconocido otro soberano extranjero que le oprima con la fuerza y a quien haya manifestado, tácita o expresamente, su voluntad y homenajes; por esto, algunos publicistas han calificado de verdadero regicidio, digno de severo castigo, el homicidio que el Senado de Roma cometió en la persona de César, a quien ya había reconocido por verdadero soberano con repetidos actos de sumisión y vasallaje; aunque otros lo han proclamado como a un tirano, sin derecho para esclavizar a su patria.

La crisis en que actualmente nos hallamos es de un verdadero interregno *Extraordinario*, según el lenguaje de los políticos, porque, estando nuestros soberanos separados de su trono, en país extranjero y sin libertad alguna, se les ha entredicho su autoridad legítima: sus reinos y señoríos son como una rica herencia yacente que, estando a riesgo de ser disminuida, destruida o usurpada, necesita ponerse en fieltad o depósito por medio de una autoridad pública; y en este caso ¿quién la representa?, ¿por ventura toca al orden sanatorio o al pueblo? La resolución de esta duda es de mucha importancia en el asunto que tratamos.

Cuando Moisés conducía al pueblo de Israel por el desierto, constituido juez por el señor, oía sus querellas y administraba justicia; pero siendo estas muchas, y no pudiendo despacharlas todas por sí, nombró por jueces a los ancianos sabios del mismo pueblo, autorizándolos competentemente a nombre de Dios.

Por este gran modelo de gobierno han nombrado los SS. reyes de España a los alcaldes de casa y Corte para el despacho de las causas civiles y criminales, y al consejo para lo gubernativo y político; y así, a aquéllos les fue concedida la jurisdicción criminal y a éstos, la civil en las apelaciones y súplicas. Por el establecimiento de estos tribunales, se exoneraron un tanto los soberanos de hacer justicia por sí mismos en los negocios que se agitan entre partes, pero no abdicaron ésta que es la primera regalía que nace con la majestad y, en señal de ello, redujeron su asistencia personal al consejo al viernes de cada semana, estableciéndose así en la Ley. 1, Tit. 2, Lib. 2, de la recopilación de Castilla.

Con igual objeto de administrar justicia, erigieron las audiencias y cancellerías, y con el tiempo se hubo de depositar en

ellas, como dice el Excmo. Sr. Conde de Cañada, la autoridad que en el día ejercen. Es pues claro por estos principios que, aunque éstas son unas autoridades muy dignas de respeto para el pueblo, no son, sin embargo, el *pueblo mismo*, ni los representantes de sus derechos, y así es necesario recurrir a buscar lo anterior en otro cuerpo que esté autorizado por él y que sea el órgano e intérprete fiel de su voluntad, como los tribunos lo fueron del pueblo romano. Tal es el Excmo. Ayuntamiento en México y el de cada capital de provincia; mejor diré el síndico procurador y el personero del común.

Así es que los SS. reyes han reconocido en cada uno de los regidores un hombre con la investidura de los antiguos decuriones² del pueblo romano; en ellos ha estado depositado el gobierno económico y político de los pueblos, y tal es la idea que de este cuerpo nos dan los escritores españoles, y entre ellos el moderno Juan de Sala en su *Ilustración al Derecho Real de España*, tomo 3, pág. 98, erigiéndolo además en tribunal de apelaciones para su mayor decoro. Su obligación ha sido cuidar de la economía y gobierno de los pueblos; establecer los pesos y medidas; velar sobre el aseo público, y arreglar todo lo relativo a los abastos. Las proclamaciones de los soberanos a sus vasallos se han hecho siempre por su conducto, al modo que las órdenes dadas a los cuerpos militares se hacen entender a los soldados por sus respectivos jefes de milicia o comandantes.

Mas aunque este cuerpo estuviese todo dedicado a la felicidad del pueblo, necesitaba todavía un órgano especial y un protector que se aplicase vigilantemente a su fidelidad, y con este

² La RAE indica que los decuriones eran, en las colonias o municipios romanos, individuos de la corporación que los gobernaba, a modo de los senadores de Roma.

objeto se le dio un síndico y un procurador del común, individuos que, como confiesa el enunciado Juan de Sala pág. 104, tomo 3, núm. 14, los elige todo el pueblo por medio de los comisarios electores que nombra al intento. He aquí en compendio el origen y límites de las facultades de ambos cuerpos.

Los soberanos siempre han estado autorizados por Dios, que ha escogido al pueblo por instrumento para elegirlos, confirmandolos después de su autoridad, y haciendo sacrosantas e inviolables sus personas; y aunque no les ha dado la facultad de derribar sus tronos, sí la de poner coto a sus arbitrariedades, y conservarlos en las terribles crisis en que suelen verse, como en los interregnos, ya ordinarios ya extraordinarios, porque ¿a quién corresponderá velar por ellos y mantenerlos ilesos y en depósito, sino a los que han concurrido a su erección?, ¿y quiénes lo harán con más esmero que los naturales de la tierra que, estando amagada de enemigos, unen a la defensa del trono la de su conservación común y la de sus caros hijos?

Cuando recorro la historia de la Conquista de estos dominios, veo que su organización política es debida a los ilustres ayuntamientos de la Villarica de la Veracruz y de México; los primeros actos de homenaje rendidos a la majestad del emperador Carlos V y continuados por nuestra posteridad hasta la época presente, se tributaron por medio de estos cuerpos. Las leyes fundamentales de la Nueva España son las actas de sus acuerdos, como podrá consultarse en sus libros. Yo veo que, temeroso el conquistador de que su autoridad precaria le sería quitada por Diego Velázquez,³ recurre al Ayuntamiento de

³ Diego Velázquez de Cuéllar (1465-1524). Militar español y primer gobernador de Cuba de 1511 a 1524. A finales de 1518, junto con Hernán Cortés organizó una expedición a Culúa, en la que Velázquez era el armador y Cortés el capitán general.

Veracruz, la depone ante este cuerpo y, hasta que no se ve confirmado en el mando por él, no se cree competentemente autorizado para mandar el ejército; entonces, la usa y ejerce con libertad, y entonces castigó hasta con pena de muerte a los soldados traidores que habían seducido y conmovido el campo para regresarse a Cuba. La Real Audiencia no se estableció en México sino hasta el año de 1529, que es decir, pasados ocho de la Conquista, cuando el cuerpo político debía su formación a los reglamentos que habían dictado los ayuntamientos. ¿Y quién será el que califique de injustos los procedimientos del conquistador ni diga que no fue verdadero general del ejército por haber debido su nombramiento a este cuerpo? Por el contrario, todos lo admiran, lo aprueban como un recurso de su prudencia, y reconocen en el Ayuntamiento la facultad de haberlo nombrado, y nombrándolo en la terrible crisis de una sublevación general de las tropas y de la pérdida de estos dominios comenzados entonces a conquistar. La misma pues, a igual en todas sus partes es autoridad *imprescriptible* de este Ayuntamiento, y en virtud de la cual ha nombrado, por la parte que le toca, al Excmo. Sr. D. José de Iturrigaray⁴ como capitán general de estos dominios. Esta crisis, sin duda, es más terrible que la de 1519, porque entonces, ¿qué peligraba sino lo poco que se había adquirido y la lisonjera esperanza de lo que en lo sucesivo se podría ganar? Mas ahora, ¿qué sería lo que perderíamos? Apenas acierto a concebirlo. ¿Y si esto conturba al corazón más pacífico e indiferente, cuánto no se aumentará si reflexionamos que nuestra inmensa pérdida menos sería debida a nuestra pusilanimidad que a nuestra desunión?

⁴ José Joaquín Vicente de Iturrigaray y Aróstegui (1742-1815). Militar y administrador colonial español, virrey de Nueva España de 1803 a 1808.

Si reflexionamos atentamente sobre la misma historia de la Conquista de este reino, no hallaremos en ningún escritor fidedigno que en la corte se hubiese desaprobado el nombramiento de general hecho por el Ayuntamiento de Veracruz en la persona de Cortés. La rivalidad de Velázquez y Narváez⁵ fue tal, y su persecución tan terrible, que encontró partidarios en el mismo tribunal que juzgó su causa, y obligó a Cortés a que recusase al obispo de Burgos, D. Juan Rodríguez de Fonseca; la malignidad y el odio apuraron sus invectivas y calumnias contra él, hasta llegar Narváez a decirle al emperador por un memorial (obligándose a probarlo) que Cortés tenía tantas barras de oro y plata como fierro Vizcaya, y que había dado veneno al Lic. Luis Ponce, juez nombrado para residenciarlo. Sin embargo, no sabemos que este enemigo hubiese intentado jamás anular la acta de su nombramiento por el Cabildo de Veracruz. Tenemos, pues, un ejemplar que debe servir de guía en la presente época; un ejemplar que forma una ley por haberse aprobado por el rey; en fin, una ejecutoria a favor de la autoridad del Excmo. Ayuntamiento.

Mas por ventura se dirá que las épocas han variado y que no debe tenerse por regla de decisión segura lo que ha más de doscientos años que se dispuso en estos dominios. Bien, admitimos gustosos esta repulsa y en tal concepto veamos que se ha obrado en el día, y en la misma España.

En la proclama de Sevilla, inserta en nuestra *Gaceta extraordinaria*, número 66 de 1 de agosto de 1808, se dice lo siguiente:

⁵ Pánfilo de Narváez (1470-1528). Militar y conquistador español, gobernador de la Florida. En 1518, Hernán Cortés desobedeció los mandatos del gobernador Velázquez, se embarcó rumbo a México, y éste, enojado, envió a Narváez en su seguimiento con instrucciones de capturarlo vivo o muerto.

“El *pueblo* de Sevilla se juntó el 27 de mayo y, por medio de todos los magistrados y autoridades reunidas, y por las personas más respetables de todas clases, *creó* una Junta suprema de gobierno, la *revistió* de todos sus poderes y le *mandó* defendiese la religión, la patria, las leyes y el rey [...]. Aceptamos encargo tan heroico –añade la suprema Junta de Sevilla– *juramos desempeñarlo*, y contamos con los esfuerzos de toda la nación[...].” He aquí de hecho que el pueblo *creó, revistió de poderes y mandó* en la Junta... Luego, en tal caso, puede crear, revestir y mandar. ¿Qué mucho pues, ni qué extraño es, que, en el mismo caso, haya este Cabildo conferido por su parte el mando al Excmo. Sr. Virrey, le haya exigido un juramento de fidelidad y haya sido este el apoyo de su confianza? ¿Quién ha calificado de injusto al hombre que, contratando con otro en asunto de suma importancia, le exija alguna prenda de seguridad por la que se aquieten ambos contrayentes? Sevilla tenía entonces magistrados, ¿por qué no continuaron éstos gobernándola? ¿Por qué se creyó entonces necesaria la creación de otros, o la seguridad de los mismos por medio del juramento?

Los ministros de que se organizó aquella Junta son los mismos que, empleados antes en la administración pública, habían ya prestado desde su ingreso a ella el juramento de fidelidad; sin embargo *juraron segunda vez* desempeñar la confianza que de ellos se hacía. ¿Y será extraño, volveré a preguntar, que a los de México se les exija lo que fue lícito a Sevilla? ¿No ha de ser igualmente a México, pues ambas obran en igual caso y con igual motivo?

Pero aun está más claro el uso que el pueblo de Sevilla hizo de sus derechos en la relación que aquella ciudad hizo de todo lo acaecido el día 27 de mayo, y se nos refiere en la *Gaceta*

de esta capital, número 78, tomo 15, del sábado 13 de agosto, en estos términos:

El pueblo de esta capital empezó a explicar su sentimiento, y a sus instancias se reunieron en las casas *consistoriales* todas las autoridades constituidas en la ciudad, y formaron la Junta suprema de gobierno a quien el *pueblo transmitió* sus derechos de que en aquellas circunstancias se estimó condecorado[...]. Ya desde este momento en que se instaló la suprema Junta había reconocido por legítimo rey de España e Indias al Sr. D. Fernando VII. En su nombre, y bajo la dirección de la suprema Junta, fiel depositaria del *poder soberano*, se procedió a la organización del cuerpo político en todos los ramos de la administración [...].

Y bien; ¿habrá quién, a vista de estos procedimientos, califique de sospechosa la lealtad del Ayuntamiento de México, cuando todo el mundo aprueba la fiel conducta del pueblo de Sevilla? ¿Habrá oídos tan delicados que se llenen de escándalo, al entender que el pueblo en estos momentos de interdicto extraordinario recobra la soberanía, la hace suya, refluye naturalmente a sí, y las transmite a las personas de su confianza para devolverla después a su señor? Porque si no, ¿qué quieren decir estas palabras, “transmitió sus derechos” y “la Junta fiel depositaria del poder soberano”?

Si algún espíritu tímido o preocupado se llena de horror al entender las solicitudes de este Ayuntamiento, yo le suplico tenga la bondad de examinar, aunque rápidamente, el origen de las monarquías. El hombre tímido que se vio acosado de las fieras a quien no pudo vencer, o de los vecinos que le asechaban sus propiedades, buscó un apoyo de su conservación y lo halló o en un hombre robusto que con su fortaleza pudiese

rechazar la fuerza que le oprimía, o en un sabio que con su ingenio pudiese dirigirlo y con su astucia librarlo de sus enemigos; entregóse a él, renunciando en sus manos por sí, sus hijos y descendientes una parte de su libertad; juróle obediencia, y quedó ligado a sus mandatos. La experiencia le hizo conocer que, por muerte de éste se suscitarían disensiones sobre elegir otro igual a aquél y, para librarse de ellas, se comprometió en obedecer a su hijo primogénito, porque lo supuso instruido en el arte de reinar, aprendido en la escuela de su padre. Y he aquí que él fijó la ley de la sucesión. Mas este pacto social entre el soberano y el vasallo quedó roto por su muerte, o a lo menos entredicho. ¿Qué le toca hacer en este caso? Depositar sus derechos hasta que pueda recobrase.

No se diga pues que por semejantes solicitudes el Ayuntamiento pretende erigirse en soberano y romper los vínculos con que hasta aquí ha estado ligado al trono de sus reyes; diste de nosotros una impostura tan villana y falsa, como indigna de la acendrada lealtad de la Nueva España. Jamás por jamás ha dado este noble pueblo la menor queja a sus reyes, ni desde la época de su conquista se presenta un motivo justo que obligue a dudar de su fidelidad. Los americanos han amado a sus señores tanto como los que han rodeado su trono, y han llorado sus desgracias como si hubiesen nacido en el seno de la antigua España; dirélo con más propiedad: como un hijo la pérdida de su padre natural. La nación se ha vestido de luto, y hasta los mismos españoles se han admirado de tan entrañable cariño (sí, cariño) que ha crecido en razón de la distancia del solio, y de aquella sensibilidad y carácter propio de la América. Apenas supieron éstos que habían sacudido con heroicidad los españoles el freno que les había puesto la perfidia de Napoleón cuando... ¿pero cómo he de pintar el regocijo que

inundó sus corazones? ¿Cuándo ha visto México días más plausibles que el 29, 30, y 31 de julio? ¿Qué pruebas no dieron de su amor y fidelidad a Fernando VII? Entonces, hizo ver de lo que es capaz el *noble*, el grande, y el fiel entusiasmo de México.

Podría el Excmo. Ayuntamiento descansar en estas verdades muy cierto de que nadie osaría desmentirle, por ser un hecho tan notorio como admirado de los mismos extranjeros, pero, como sus pretensiones nada tienen de caprichosas, y están fundadas en las leyes de la nación española, recurrirá a ellas y mostrará por la Ley 3, Tit. 15, Partid. 2, que a este pueblo toca la custodia y conservación de estos dominios para entregarlos en tiempo a su legítimo soberano.

En esta ley se plantea el siguiente dilema: si habiendo muerto el rey dejara al heredero del trono en la menor edad y sin nombrarle tutor ni curador, en ese caso, ¿quién debería desempeñar el papel de tutor o curador del príncipe? Y responde: “Mas si el Rey finado de esto non oviese fecho mada miento ninguno, entonces debense ayuntar allí dó el Rey fuére *todos los Mayoriales* del Reyno asi como los Prelados é ricos omes buenos é honrados de las Villas, é después fueren *ayuntados* deben jurar todos sobre santos evangelios que caten primeramente servicios de Dios, é honra é *guarda del señor* que hánn é pró comunal de la tierra del Reyno; é segun desto *escoja*, tales omes en cuyo poder lo metan, que le guarden bien é lealmente...”. Muy presente sin duda tuvo esta ley la junta suprema de gobierno de Sevilla cuando se organizó, pues está arreglada en todas sus partes a ella.

Hallámonos pues en el caso de la ley. Es cierto que, en este caso, no se trata de dar *tutor* al rey, porque no lo necesita, pero sí *curador* a sus bienes, a sus inmensos bienes y señoríos.

¿Y deberán ser otros los guardadores de ellos más que sus naturales? Sin duda que no, y tal es el espíritu de la ley, pues, exigiendo que los depositarios conserven fielmente el depósito, quieren con especialidad que sean *sus naturales*. ¿En quién —pregunto— se halla mejor este gran requisito que en los naturales de America? ¿Quiénes tienen en él mayores y más fuertes vínculos que los empeñen a obrar bien que los originarios del país? Los padres del pueblo (cuando no por sí, por sus numerosas familias), ¿no serían los primeros que postergarían sus vidas a la conservación de sus amados hijos, de sus queridas esposas y de sus buenos amigos? ¡Qué cúmulo de obligaciones no estrechan a este cuerpo a cumplir con sus deberes de fieles depositarios! Sin duda son las mismas que suponen las leyes cuando confieren la tutela legítima a los parientes del huérfano menor por el mayor cariño que suponen de ellos.

Conviene notar que la ley citada se dictó después de haber explicado el Sr. D. Alfonso, *El Sabio*, que debe el rey *ser para con su pueblo*, enseñándole a éste que *debe ser para con su rey*. Si a los magistrados nombrados por el soberano tocase de oficio la conservación de sus dominios, estamos seguros de que la ley no se habría ocupado en señalarnos quiénes deben ser los guardadores, cuáles sus obligaciones, y qué es lo que deben jurar antes de encomendarse de la curaduría y tutela, pues esto debería suponerse comprendido en la obligación general de ser fiel al soberano, y no más. Mas de ninguna suerte se limita a esto, sino que, detallando las obligaciones, exige ocho cosas como son que teman a Dios, que amen al rey, que vengan de buen linaje, que sean sus *naturales*, que sean sus vasallos, que sean de buen seso, que hayan buena fama, y que sean tales que “non cobdicen heredar lo suyo”, cuidando que han derecho en ello después de su muerte...

Esta última circunstancia es a mi juicio la más relevante, y por la que se debe hacer una elección entre los vasallos del rey para constituir los guardadores, saliendo de la esfera de las obligaciones comunes de vasallos, y colocándolos en la más alta jerarquía: semejante cargo honroso añade una nueva y extraordinaria obligación en ellos, que no puede caucionarse sino por medio del juramento, que es el mayor vínculo con que el hombre religioso puede ligarse en la tierra. Y si es muy puesto en razón que, alterándose las obligaciones de los hombres en los convenios particulares de intereses privados (que es lo que llaman los juristas hacer novacion en los contratos), se afirmen éstos con nuevos pactos, ¿qué mucho será que, pasando los magistrados de este reino de *meros administradores* de justicia a *depositarios* de él y de los derechos de todo un inmenso pueblo, les pida éste una nueva prenda de su seguridad vinculada en el juramento? La verdadera inteligencia de la Constitución monárquica hace demasiado perceptibles estas verdades. Al rey toca velar sobre la administración en todos sus ramos, y sobre la tranquilidad del Estado, hacer ejecutar las leyes, y determinar sobre lo que ellas no han decidido; pero, como es más propio de la soberanía perdonar que castigar, y más decoroso a la augusta clemencia de un príncipe, por tanto confía el cuidado de castigar los delitos a los magistrados, y creía [*sic*] un consejo que le alumbre con sus luces, y alivie en los pormenores de la administración ¿Tan sagradas obligaciones podrán confundirse con la de depositarios de su reino?

Es claro que no, ¿y si llegan a elevarse a este grado, no toman diversa investidura que demanda nuevas obligaciones y nueva seguridad para su cumplimiento? Convengo en que todos los magistrados aman este país; pero si es cierto que el

amor tiene sus grados, como el parentesco, ¿quién amará más a su patria que los naturales de ella? ¿Será comparable el afecto que tengan a estos dominios los que han nacido en otro reino distante, con el que naturalmente le profesan los que han nacido en ellos y desde el uso de su razón no han visto otros objetos? Sin duda que no, y no lo es menos la justicia con que la ley de partida exige en los guardadores esta eminente cualidad que conviene a casi todos los individuos de este Ayuntamiento y a los de los demás cabildos del reino.

Mas de esto se ha desentendido en cierto modo el Ayuntamiento de México, pues sólo ha exigido que los ministros de esta Real Audiencia *se unan* con él, bajo las condiciones y pactos que imperiosamente piden las circunstancias del día.

Que por ellas sea precisa una mutación en los términos que ha propuesto el Excmo. Ayuntamiento no es una solicitud injusta ni opuesta a la fidelidad que guarda y guardará siempre a su rey; la necesidad así lo exige y repito que, imperiosamente, el derecho de las naciones lo previene. Oigamos al jurisconsulto Heinecio⁶ en esta parte:

Siendo el interregno —dice— un Estado por el que se halla la república sin su príncipe que la gobierne, y *no intentando el pueblo mudar la Constitución* cuando elige otro que supla por aquel, es consiguiente que en el entretanto deban nombrarse magistrados *extraordinarios*, déseles el título que quiera dárseles, y estos han de constituirse, o por nueva elección, o lo que sería más acertado, se han de señalar los que anteriormente se hallaban gobernando, cuya potestad conviene que cese luego que se haya elegido el

⁶ Juan Teófilo Heinecio (1681-1741). Jurisconsulto alemán.

nuevo imperante como es fácil de entender [...]. Mas como estos nuevos magistrados lo sean para cierto tiempo, es cosa que admira que haya habido varones sabios que hayan disputado si durante un interregno quede la verdadera república, y qué forma deba dársele...

El mismo concepto manifiesta D. Joaquín Marín y Mendoza, catedrático de derecho natural en la Real Academia de Madrid y comentador de Heinecio en esta parte, en la que se propone impugnar la opinión de Pufendorf,⁷ cuyo texto nos presenta Juan Bautista Almici, disputador sobre esta misma materia y dice así:

Como quiera que el imperio se erige por el pacto posterior entre el rey y los conciudadanos, por tanto, quitado el imperio conviene que se vuelva a su primera forma [...]. Y así un pueblo en estado de interregno puede llamarse ciudad sin gobierno, y semejante a su ejército sin general

Apenas –continúa Marín– puede darse la razón, porque no deba llamarse perfecta esta Constitución de la República y Monárquica, no obstante que si se confiere el mando a dos, será Dyarchica, si a muchos, Aristocrática, o aunque se confiera su cuidado a muchos, alternándose en el mando de ella. Igual admiración ha mostrado *Almici*, al ver errada opinión de Pufendorf, y justamente; pues en todo sigue la opinión de Heinecio, asegurando [...] que el pacto anterior, celebrado por el pueblo (aquí es necesaria la atención) con su Soberano, *queda vigente*, y

⁷ Samuel von Pufendorf, barón von Pufendorf (1632-1694). Jurista e historiador alemán.

que la república no ha mudado su primitiva constitución, por haber elegido durante un interregno, unos magistrados extraordinarios...

Nadie, pues, a vista de tan respetables opiniones, podrá argüir al Ayuntamiento de México de *infidelidad*, ni tendrá frente para decirle que intentó trastornar la Constitución monárquica, bajo la que vive gustoso; pues, así como el cuerpo humano, en estado de enfermedad violenta, exige remedios extraordinarios y violentos, sin que por eso el médico que los aplica trate de matar al enfermo, sino de conservarle y darle la salud que no tiene, de la misma manera, el cuerpo político, representado por el pueblo, no intenta destruir su organización cuando, en crisis tan funesta como la presente, cuida de conservarse por medios legítimos, aunque *desusados*.

Mas supóngase que el Ayuntamiento hubiera dicho, que por la interdicción del Sr. Fernando VII, estaba en el caso de conservar en depósito estos dominios, junto con los demás cuerpos del reino. Entonces no habría hecho más que reproducir el concepto que fluye naturalmente de los principios asentados y que expresó a la faz de la Europa la real isla de Lean, de España, en su proclama de dos de junio próximo, por estas palabras: "...La España está en el caso de ser suya la soberanía, por la ausencia de Fernando VII, su legítimo Señor..."* ¿Y qué? ¿La América no conservará también el derecho de ser depositaria de la autoridad entredicha a su soberano?

El Ayuntamiento conviene gustoso en que la monarquía española forma el mayorazgo de nuestros reyes, pues sabe que todos los mayorazgos *regulares*, están formados por el

* Nuestra *Gaceta* de 31 de julio de 808, núm. 65. [N. del A.]

modelo de ella y que, muerto el poseedor, *virtualmente* se transmiten los derechos de él a su sucesor; mas si por ventura éste se halla a una distancia inmensa del lugar de su vínculo y tiene impedimentos insuperables para emposesionarse de él, ¿no estará en el orden que, los que han contribuido a su fundación, contribuyan igualmente a su conservación? ¿Serán buenos parientes y leales amigos los que vean el mayorazgo próximo a destruirse y no se apresten a conservarlo para devolverlo después intacto y aun mejorado al verdadero sucesor? Si los que intentan mantenerlo no tienen por *sí personería* bastante, ¿no será justo que lo hagan los que tienen más inmediata proximidad, parentesco o mayor interés en su conservación? Pero esto pide que desarrollemos las ideas que comprende y glosemos los casos en que es más que probable que nos hallemos, ya sea por la cesión de la corona a Bonaparte, ya por la guerra que la España declaró a la Francia a consecuencia de la usurpación.

Supongamos que se presenta un virrey nombrado por Bonaparte, como se decía que lo estaba el marqués de S. Simon. Si el Sr. D. José de Iturrigaray se resiste a darle el pase y posesión de su empleo, ¿en virtud de qué facultad hace esta resistencia? ¿Acaso lo ha autorizado para ello el Real Acuerdo, cuyo dictamen ha oído como de un cuerpo de sabios? No. Luego necesita estar autorizado por otra parte; luego necesita obrar por la autoridad de otras corporaciones capaces de conferirle tan alta facultad. Lo mismo digo si se opone al desembarco de una escuadra enemiga.

Esta proposición se hará más perceptible, notando que el derecho o facultad de declarar la guerra compete exclusivamente al soberano, por un derecho transeúnte de la majestad y que, aunque a los capitanes generales de las Américas se les

ha dado, juntamente con el título de tales, la facultad de conservar estos dominios al rey y, por tanto, la de defenderlos de enemigos, esta facultad no es igual, ni aun semejante, a la de declarar por incompetente para suceder en el mando de este reino al que no viene nombrado legítimamente por el soberano, ni menos a la de rechazar a un ejército que quiere hacerse reconocer por verdadero enviado del rey, sosteniendo la legitimidad de su misión y el derecho de ocupar estos reinos por la fuerza de las armas: esta decisión está lejos de la esfera de las facultades comunes de un virrey. E interesando demasiado, por otra parte, el que no se ocupe a un reino libre ni se reduzca la servidumbre, despojándole de sus propiedades, y lo que es más, profanando su culto católico, a él toca, *en Juntas*, la resolución de levantar ejército y ponerlo bajo la conducta de un jefe en quien tenga confianza, por su fidelidad y pericia militar. Es demasiado claro este derecho para ponerlo en duda, y negárselo al pueblo, sería negarle también el derecho que tiene de su conservación. ¿Mas, dirá alguno, a qué fin es esta innovación de nuestras cosas?, ¿no será más conveniente que permanezcamos en el mismo orden que hasta aquí? He aquí una errada inteligencia de las intervenciones del Excmo. Ayuntamiento de México: este cuerpo no cesará jamás de protestar que ha obrado de buena fe y que sus procedimientos distan tanto de conspirar al trastorno del gobierno, que antes bien trata de consolidarlo más y más.

Es verdad que no nos hallamos en los estrechos conflictos de Sevilla, Valencia o Zaragoza, pero ¿quién duda que el azote de la guerra está amagando sobre estos reinos? La Francia ve estos dominios como margarita más preciosa, y el tirano del globo se gloria ya de poseerlos, para formar la fortuna de sus hermanos. Aún antes de que se juntasen las pretendidas

Cortes de Bayona que él había convocado, ya había dispuesto de ellos con una celeridad extraordinaria: a pesar de que el mar está poblado de buques ingleses y de formidables cruceros que impiden la navegación de los franceses, Bonaparte destacó de Bayona una fragata con pliegos e instrucciones para el gobierno de estos reinos, del Perú e Islas Filipinas, dando por cosa cierta que rendiríamos la cerviz a su voz como hombres ruines y nos someteríamos gustosos a su yugo de hierro; expidió mil proclamas contra el honor del virtuoso joven Fernando VII, en que vierte el veneno de su corazón, esparce la seducción en sus infames libelos, y hasta tiene la osadía de remitir una porción de banderas de la legión honor para los principales jefes de esta América, que, supone, protegerán sus maldades; y como si en nosotros no hubiese religión y amor al mejor de los reyes, nos exige que reconozcamos la soberanía a favor de su hermano, nos manda imperiosamente que le remitamos nuestros caudales y, finalmente, nos amenaza con la guerra. Esto hace en brevísimos días, y superando dificultades por conseguir sus intentos, ¿será pues justo y decoroso al Ayuntamiento de México, que ínterin ve con sus ojos que se están forjando las cadenas con que se pretende oprimir a este su leal pueblo, calle y duerma como un hombre narcotizado? Si ahora no es la sazón oportuna de hablar, ¿hasta cuándo lo ha de ser? ¿Cómo llenará el justo título de *Padre de la patria*, si ahora ha de callar, si ahora ha de abandonar a sus hijos? ¿Aguardará al momento de ver las escuadras enemigas en la costa? ¿Esperará a este instante para que en él se susciten las divisiones, las competencias y partidos, y el enemigo se aproveche de sus disensiones intestinas, más terribles aun que las exteriores? ¿Verá salir los ejércitos a batirse con los enemigos de afuera, ínterin se despedazan

sin remedio los de adentro? ¿Qué padre es el que sale de su casa sin arreglar primero su familia y evitar los desórdenes de ella? ¿Descansará el Ayuntamiento en la protección de la nación inglesa,* no estando cierta de su alianza?

Nadie puede dudar, porque es una verdad de hecho notorio, que el Ayuntamiento de México es una parte de la nación y la más principal, por ser de la metrópoli de este reino: de un pueblo, el más numeroso, noble y brillante de esta monarquía. Es cierto que su sufragio es insuficiente, y sólo bastaría obrando provisionalmente y prestando caución por las demás ciudades, que jamás rehusarían aprobar sus procedimientos, como que están satisfechas de la rectitud de sus intenciones, y de las que tienen sobradas pruebas.

Para consolidar más y más las resoluciones en que tanto se interesa el reino, es necesaria la junta de él, según la citada ley de partida: “é debense ayuntar allí los mayores del reyno, así como los perlados é ricos omes buenos, é honrados *de las villas*”. Ella debe ser formada de diputados de todos los cabildos seculares y eclesiásticos, pues estos forman una parte nobilísima del Estado y, como en la conservación de este reino se incluye principalmente la de la religión católica, moralidad de las costumbres y pureza de la fe plantada en ellos con la sangre y sudores de nuestros mayores, es muy justo que los diputados de los cabildos eclesiásticos y curas, tomen parte en las resoluciones y contribuyan con sus sufragios.

En los primeros años de la Conquista, fueron gravosos estos dominios a la corona de Castilla, pues tratándose por los

* Ignorábamos entonces si los ingleses tomarían partido en defensa de la España. [N. del A.]

reyes de España de aliviar a los miserables indios, menos cuidaban de las exacciones de oro y plata, que reprendían severamente los ejemplares religiosos misioneros, que de su aumento y conservación. Una ley se presenta en nuestros códigos de Indias que prohíbe que se le llame *conquista* al título de su adquisición, y quiere que se substituya por esta otra: *pacificación*. ¡Tal era el deseo de desarraigar la idolatría, y de conservar tranquilos a los indios, pues los reyes conocieron la crueldad con que habían sido tratados y reducidos a dura servidumbre! Sabemos que, siendo nimiamente gravosos al erario real los establecimientos de Asia e Islas Filipinas, se trató de persuadir al Sr. Felipe II que se abandonasen por inútiles a la corona; S. M. preguntó si había allí algunos cristianos; respondiósele que sí y dijo: “Que gastaría gustoso sus tesoros porque en aquellas regiones se oyese la voz del Evangelio”. Estos han sido los deseos e intenciones de nuestros reyes, deseos santos y dignos de admiración y gratitud. ¡Ojalá y se hubiesen seguido por sus ministros!

Tratándose pues en esta empresa de conservar la religión y las propiedades de los indios, su libertad, gracias y privilegios, dispensados por el rey en abundancia, y de mejorar en lo posible su escasísima suerte, será por tanto muy justo que ellos tengan igualmente su representación en las juntas generales: y si los diputados se proporcionan en razón de las personas que representan, y de su número, formando una muy crecida parte el de los indios, es claro que debe triplicarse, respecto de los demás cuerpos. ¡Cuánto no contribuirá esto a conservar la suspirada unión de todos los americanos, y cuánto no alejaríamos por este medio la rivalidad y celos de unos y otros! Entonces se olvidarían los odiosos nombres de indios, mestizos, ladinos, que nos son tan funestos.

No acertaríamos a llenar el objeto de esta memoria si, para manifestar la justicia de las pretensiones del Excmo. Ayuntamiento de México, no observásemos, aunque de paso, la conducta particularmente tenida por el usurpador del trono de Francia y de España, Napoleón, cuando trató de ocuparlos ambos. Entonces llamó a las *municipalidades o ayuntamientos* de las ciudades del imperio francés, y hasta tanto que ellas no convinieron con su aprobación, no se ciñó la corona ni se declaró emperador de los franceses; en la presente época, después de arrancar el cetro de las manos de nuestro monarca, ha convocado a Cortes a la nación de Bayona, para que, aprobando éstas la abdicación, le den un justo y legítimo título de dominio, que colorea y justifique su inicua usurpación. ¡Subterfugio ruin y arbitrio miserable con que ha pretendido alucinar a la sabia Europa! Como si esto pudiese borrar su vil, indigna y abominable perfidia, más propia de un salteador que del primer monarca del antiguo continente. Así César, por tales medios que sugiere la ambición a los tiranos, afectó rehusar la corona que le ofrendaba Marco Antonio, esperando que Roma lo aclamase, si no por rey de aquel pueblo, a lo menos por soberano de los Partos. En fin, como si en los diputados de Cortes, con cuyo sufragio cuenta ya seguro, no hubiese la misma coacción y violencia que en nuestros reyes para hacer la abdicación, y por cuya causa ha protestado este Excmo. Ayuntamiento de nulidad de cuanto en ellas se haga y decida contra nuestra libertad, y ha jurado que jamás, jamás reconocerá otra dominación que la de los Sres. reyes de España, restituidos a su trono y en plena libertad, ni pasará por ninguna abdicación que se haga a favor de ninguna potencia de Europa. Tales son los sentimientos del primer pueblo de la América Septentrional, justificados por

las mismas leyes de estos dominios, y por el derecho de las naciones, como voy a manifestar.

La Ley I, Tít. 1, Lib. 3 de nuestra recopilación dice así:

Por donación de Santa Sede Apostólica y otros justos y legítimos títulos, somos señores de las Indias Occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir, y están incorporadas en nuestra real corona de Castilla. Y por que es nuestra voluntad y lo hemos prometido y jurado, que siempre permanezcan unidas para su mayor perpetuidad y firmeza, prohibimos la enajenación de ellas, y mandamos que en ningún tiempo puedan ser separadas de nuestra real corona de Castilla, desunidas ni divididas en todo o en parte, ni sus ciudades, villas ni poblaciones por ningún caso, ni en favor de ninguna persona; y considerando la fidelidad de nuestros vasallos, y los trabajos que los descubridores y pobladores pasaron en su descubrimiento y población, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estarán unidas a nuestra real corona, prometemos y damos nuestra fe y palabra real, que *nos* y los reyes nuestros sucesores, de que para siempre jamás no serán enajenadas ni apartadas en todo o en parte, ni sus ciudades ni poblaciones por *ninguna causa* y razón, o en favor de ninguna persona [...]. Y *si nos o nuestros sucesores hiciéramos alguna donación o enajenación contra la susodicha, sea nula y por tal la declaramos...*

Esta ley presenta varias observaciones al que se dedica a examinarla. En primer lugar, autoriza a los vasallos para resistir toda enajenación que quiera hacerse de estos dominios, fundados en la palabra real de no *enajenarlos*; en segundo, les da una acción de justicia para oponerse a la enajenación, fundada precisamente en los afanes, trabajos indecibles y penurias que sufrieron nuestros mayores en la Conquista, con lo

que se trata de remunerarlos —acciones sin duda las más heroicas que presenta la historia de los pueblos—; porque ¿qué expediciones (comenzando por la de Ciro) son comparables con las de Higueiras, Honduras y Bahía del Espíritu Santo? ¿Qué con el barreno dado a las naves en Veracruz, sin esperanza de socorro? ¿Qué con las batallas campales de Tlascalco, Tascalam, Otumba y otros reencuentros sin par, que han pasmado al mundo, y para cuyo realce no necesitan más que la pluma de un Plutarco, de un Clavijero o de un Fabián Estrada? ¿Y, si el hijo funda dominio en lo que ganó su padre con el sudor de su rostro, y está por derecho autorizado para conservarlo, por qué no lo estaremos nosotros para conservar lo que formó el patrimonio de los nuestros? ¿Así nos hemos de desprender de unos derechos inherentes a nuestra misma naturaleza y que están consolidados con nuestra existencia misma? ¿Aprobaremos la infracción de la palabra real, quebrantada por la violencia y el poder, en un país extranjero, rodeados nuestros soberanos de ejércitos, invadida la España con otros, y amagadas las augustas personas con la muerte? ¿Seremos españoles descendientes de aquellos héroes si dejamos escapar fácilmente de nuestras manos lo que ellos ganaron a punta de lanza? ¡Oh cobardía indigna de nuestros leales pechos! ¡Qué papel tan despreciable haríamos en el cuadro de la historia del mundo y cómo nos pintarían los escritores atados al carro, como esclavos viles de ese indigno usurpador de los tronos!

No están menos claros y favorables a nuestra resistencia los derechos de las naciones y de las gentes. Ellos establecen, como axioma indisputable, que los reinos no puedan dividirse, donarse, permutarse, legarse por testamento, ni hacerse de ellos aquellas enajenaciones que los particulares hacen en sus

bienes, pues para esto se necesita *el especial consentimiento del pueblo*, y que este haya concedídole al príncipe una facultad tan absoluta e ilimitada, cosa que jamás podrá verificarse, porque, debiéndose el origen de las monarquías a la afección particular que los hombres han tenido a otros, o a una familia, y por la cual se han sometido a su voluntad, encantados de su valor, prudencia, sabiduría u otras particulares prendas, o atraídos (como dice Cicerón hablando de la elocuencia) del encanto de este arte prodigioso, es claro que no querrían pasar a la dominación de otro, de cuyas buenas cualidades no estuviesen satisfechos, ni comprometerían de este modo, ilimitadamente por sí y sus descendientes, el ídolo de su corazón, que es la libertad.

La Europa culta y la misma Francia reconocieron la verdad de estos principios, en otra época en que su orgullo estuvo abatido por nuestras armas españolas. Francisco I cedió por un tratado hecho en Madrid a Carlos V la Borgoña, pero este pueblo rehusó la dominación de este príncipe, por cuanto no se contó con la aprobación previa, ni él convino tácita ni expresamente en semejante donación; opinión que fue reconocida y calificada de justa y racional.

Es verdad que no han faltado escritores malignos que han asentado, como verdad indisputable, que los príncipes pueden enajenar libremente los reinos patrimoniales, y no los usufructuarios, siendo uno de ellos el jurisconsulto Grocio;⁸ mas tampoco han faltado plumas muy sabias que han demostrado la iniquidad que envuelve esta doctrina, opuesta directamente

⁸ Hugo Grocio (1583-1645). Jurisconsulto holandés, filósofo, teólogo, apolo-gista del cristianismo, dramaturgo y poeta.

a la institución de las monarquías y a los motivos de su establecimiento entre los hombres. Cuando Grocio nos probase (que es imposible) que los reinos se establecieron como los mayorazgos –que es decir, no para seguridad y presidio de los débiles contra los poderosos, sino para utilidad particular de los soberanos–, entonces admitiríamos su opinión; pero entretanto vivimos persuadidos de lo contrario. Abominemos con todo nuestro corazón este modo de opinar y veámoslo con el mismo horror que las opiniones los *monorcomacos* y del infame Maquiavelo.⁹ ¡Así han degradado estos perversos escritores a la miserable humanidad, nivelando a las familias y a los reinos con los muebles y los brutos! Así han intentado minar los tronos, haciendo odiosa a los pueblos la autoridad legítima de los reyes, y así han maquinado su ruina, concediendo a la soberanía unas ilimitadas facultades que les han negado la razón. ¡Qué mayor monstruosidad que la de pretender que un soberano pueda enajenar a otro sus dominios, traspasando las leyes fundamentales del reino, y de la sucesión hereditaria, a la manera que un hacendero o colono puede transmitir a su vecino el derecho que tiene sobre una piara de cerdos!

Es verdad, dirá alguno, que la historia, y principalmente la del tirano de la Francia, nos presenta innumerables ejemplos de cesiones de estados y provincias, pero, como dice el jurisconsulto Almici, la justicia de estas abdicaciones no se ha de pesar por ejemplos, sino por una *recta razón*. Heinecio añade con las palabras del varón de Cocceuis,¹⁰ que estas enajenaciones,

⁹ Nicolás Maquiavelo (1469-1527). Escritor y estadista florentino, autor de *El príncipe*.

¹⁰ Gerhard Cocceius (1601-1660). Jurista y diplomático alemán, intervino en el Tratado de Westfalia en 1648.

o no tuvieron efecto “o fueron hechas con voluntad del pueblo cedido...”, “o prevaleció la fuerza irresistible de los ejércitos, y por ellos fue compelido éste a admitir un nuevo soberano...” ¡Tal ha sido la conducta del tirano que colocó a su hermano Luis en Holanda, a Murat en Nápoles, a José en España y a Gerónimo en Westfalia! ¿En qué tribunal, donde tenga lugar la razón, podrán alegarse los hechos de violencia y despotismo como reglas seguras de justicia?

Finalmente, si nuestros reyes han protestado en sus códigos de Indias que su adquisición de ellas no lleva otro objeto que el de conservar y proteger la religión católica, como lo han cumplido escrupulosa y fielmente, ¿cómo hemos de ser nosotros los primeros que por nuestra condescendencia y vil cobardía, o por un espíritu de etiqueta, abramos la puerta a la inmoralidad, al deísmo y a otras mil pestilentes sectas que devorarán lastimosamente a la Francia? ¡Ay! ¡Yo veo formarse de en medio de nosotros una nube negra que, elevándose sobre nuestras cabezas, va a vibrar rayos que nos reducirán a pavesas! Ésta es la *desunión* que noto ya entre las autoridades. ¡Oh vosotros, los que la fomentáis, estremeceos al contemplar que vuestra posteridad dirá algún día: El santuario de la paz fue el nido de la discordia, y de allí salió la tea ominosa para abrasarnos a todos! Sí, ella, repetirá a una voz. ¿Por qué nacimos para ver la ruina de este pueblo y de esta ciudad? Las cosas santas están en manos de extraños... Su templo es como un hombre deshonorado: los vasos de su gloria son llevados en cautiverio... Sus ancianos son despedazados por las calles, y sus jóvenes han muerto a espada de nuestros enemigos; derramase el cáliz de la tribulación sobre nuestros corazones, y rebosamos amargura: ¿de qué nos sirve vivir aún?... Mirad, mirad, enemigos de la quietud, la escena que nos preparáis.

CONCLUSIÓN

¡Alto pues! Senado, clero, nobleza, comunidades religiosas, cuerpos militares, españoles, europeos, americanos, indios, mestizos, pueblos todos que formáis la más bella monarquía, ahora, ahora es cuando: estrechaos todos íntimamente, daos el ósculo suavísimo de la fraternidad; la religión, este lazo divino os ligó, e igualó a todos por la caridad: estrechad ahora estos vínculos sagrados, no demos a las naciones extranjeras el espectáculo de nuestra desunión, ni les dejemos sacar todo el fruto de nuestras quimeras, que *será la servidumbre*; pongámonos en el caso de estar colocados por nuestra unión, entre la libertad o la muerte. ¡Magistrados, deponed ese aparato fastuoso e insultante; ceded a las circunstancias: uníos al Ayuntamiento que os brinda, con su amistad, a un cuerpo que es el primero de la América, el más condecorado y distinguido desde Carlos V hasta Fernando VII! ¿Qué hubiera sido de Buenos Aires si aquella Audiencia no se hubiese unido con el cuerpo municipal? El 5 de Julio de 1807, día de su triunfo, habría sido el de su ignominia. Si amáis a Fernando VII, si sostenéis sus derechos, ¿por qué no lo imitáis? ¿No cedió este monarca a las circunstancias? ¿No se presentó en sacrificio a Bonaparte por la salud de su pueblo, a sufrir todo género de insultos por que no se derramase la sangre de sus españoles? ¿Y será comparable vuestro sacrificio con el de aquel gran rey? ¡Oh monarca tres veces desgraciado! Vos sólo por este acto de amor a vuestros pueblos sois digno de ocupar los tronos del mundo, de tener a vuestros pies las riquezas de nuestras montañas, y de morar eternamente en nuestros corazones: recibid desde vuestro cautiverio nuestros suspiros. ¡Ah! Si a costa de nuestras vidas pudiésemos daros la libertad, o entre-

garnos a la más dura servidumbre, nosotros besaríamos las cadenas con que estuviésemos atados y, al ruido de ellas, entonaríamos sin cesar alabanzas a vuestra beneficencia. ¡Cielo, oye nuestros votos! ¡Ángel tutelar de las Españas, llévalos hasta el trono del árbitro moderador de los reinos! ¿Por qué has encogido tu mano benéfica para no devolvernos a nuestro rey, y a las delicias de nuestro corazón?

México, septiembre 12 de 1808.

EL AUTOR DE EL *CUADRO HISTÓRICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA* A SUS LECTORES

*Pesada cosa es relatar sus ultrajes,
nuestras miserias y peligros; y cosa
muy vana encarecerlas con palabras,
derramar lágrimas, despedir suspiros.*

P. Mariana

Cuando me propuse escribir el *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, acometí esta empresa sin todo el acopio necesario de materiales para realizarla. Moviéronme a ello varias razones. Primera, ver el grande abandono con que se conducían mis compatriotas en uno de los negocios de que mayor gloria resultaría algún día a nuestra patria. Notaba con sentimiento que las personas que fueron testigos presenciales, y que habían sobrevivido a tan grandes acontecimientos, iban desapareciendo rápidamente y que, a vueltas de pocos años, se encontrarían muy pocas capaces de instruirnos con verdad de lo mismo que vieron, o que, trastornándoles, el decurso del tiempo la memoria circunstanciada de los sucesos, los referirían diminutos e inexactos en la mayor parte. Allégase a lo dicho que muy poco o casi nada se había impreso de lo que pudiera dar honor a los americanos. En los días de aquella lucha terrible, no se contaban en esta América más imprentas que en México, Puebla, Guadalajara y, por poco tiempo, en Veracruz,

pero estaban todas ocupadas por el Gobierno, que no permitía que se escribiese ni publicase sino lo que cumplía a sus deseos y se dirigía a impugnar la revolución. Ciertamente es que poseímos por un poco de tiempo una muy escasa en el campo del Gallo, por la que se imprimieron algunos periódicos favorables a nuestra causa, pero en breve desapareció por las mudanzas de los campamentos y trastornos de la revolución, no menos que por la persecución incesante de las tropas del Gobierno. Existió otra muy escasa en Oaxaca, de la que hice uso por tres meses o cuatro, y publiqué el *Correo del Sur*, empresa que abandoné por haber sido llamado al Congreso de Chilpancingo. Finalmente, nada se escribió que hiciese honor a los americanos, ni aun en la secretaría del virreinato quedó sino uno que otro documento olvidado, pues hecha la Independencia, o los llevó a España el oficial mayor D. Antonio Morán, o les prendió fuego, el cual estuvo ardiendo por espacio de tres días en su casa; incendio tal, que a su portero atizador de las llamas le costó la vida el mucho humo que tragó en esta operación. En estas circunstancias, y por tales causas, era casi imposible que se formara la historia, sino recurriendo a personas fidedignas y de buena crítica que presenciaron los sucesos. Por tales motivos, me di prisa a trabajar el dicho *Cuadro...*, con la misma festinación que los litigantes en el foro cuando, para conservar la memoria de un hecho que les interesa, promueven la información de testigos, conocida con el nombre de *información ad perpetuam*. He aquí el punto de vista desde el que se deben contemplar el primero y parte del segundo tomos de mi *Cuadro...* Los restantes se han escrito con vista de algunos legajos de correspondencia de los comandantes realistas con la capitán general de México, que, por olvido o falta de tiempo en recogerlos, los dejó olvidados D. Antonio Morán, siendo el

más interesante el que publiqué, intitulándolo *Campañas del general Calleja*, que di a luz como suplemento al *Cuadro...* en 1828, y que refundiré en esta segunda edición. Sin embargo, fáltame añadir la más poderosa causa que influyó en la escritura del *Cuadro...*

Convencidos los mexicanos de que la corte de Madrid se negaba a admitir el Plan de Iguala y se resistía Fernando VII a reconocer la Independencia, creyeron, con sobrada razón, que mandaría a México una expedición numerosa, luego que se vio restablecido al mando absoluto por el duque de Angulema. El Gobierno, a lo que entiendo, se descuidó en pagar muy bien espías vigilantes que le informaran con exactitud del estado de debilidad e impotencia en que había quedado el Gobierno español, y que no le era dado mandarnos un ejército. Los temores de ello se aumentaban con frecuencia, y yo creía que nos veríamos en el estado de 1810. Para alentar a los mexicanos, recordándoles los sucesos anteriores y los puntos de defensa que deberían ocupar para resistir a esta invasión, juzgué a propósito marcarles lo pasado, para que, aleccionados por la experiencia, pudieran hacer una defensa vigorosa y obtener un triunfo completo. Tal fue la causa principal que me obligó a escribir con premura dicha historia, la cual ha sido censurada y condenada al desprecio por D. Lorenzo de Zavala,¹ en venganza de que no quise franquearle mis manuscritos. Ha sido, no obstante, celebrada hasta con encarecimiento por el Sr. D. Pablo Mendivil en el *Resumen Histórico de la Revolución de los Estados Unidos Mexicanos, sacado del Cuadro Histórico que en forma de cartas escribió el Lic. D. Carlos María de Bustamante*, y que

¹ Lorenzo de Zavala (1788-1836). Político e historiador mexicano.

imprimió en Londres R. Ackerman y en su establecimiento en México. En alabanza de esta obra, dice lo siguiente:

El Lic. Bustamante, escribiendo en forma de cartas, dotado de una imaginación vivaz, de un decir afuente y de un modo de sentir delicado y enérgico, habiendo sido además testigo de lo que refiere por haberlo presenciado, o por haberlo oído de los que así como él mismo tuvieron gran parte en la revolución, no podía menos de escribir con aquella fuerza y exaltación, que estoy muy lejos de reprobar, porque, además de ser un efecto de generosos sentimientos, puede asegurarse (por más que esta proposición se presente con cierto aire de paradoja) que es más frecuente hallarse la verdad en los historiadores movidos por un ardiente amor a su patria que en los que se precian de ser enteramente desapasionados, y que lo son en efecto. Cierta es que deben leerse los primeros con precaución y criterio; pero también lo es que poseen una eminente prenda que no se encuentra en los segundos, que es el calor de los afectos, más interesante y provechoso, cuando está templado por la buena fe y la veracidad, que la impasible indiferencia, aun cuando esté ilustrada por la crítica y guiada por la exactitud. El autor del *Cuadro Histórico* ha erigido a su patria un monumento muy estimable de memorias que podrán servir como el primer cimiento sobre el que se levante el edificio histórico de la revolución mexicana; y yo, por mi parte, le estoy sobremanera agradecido por haberme proporcionado esta ocasión de trabajar sobre sus huellas, aunque estoy muy lejos de ser aquel historiador que él mismo desea para la gloria y utilidad de su patria, y para cuya pluma sabia, filosófica y elegante ha tenido el laudable esmero de reunir tantos y tan preciosos materiales. Si mi objeto hubiera sido hacer un nuevo compendio de la obra del Sr. Bustamante, es bien seguro que una de mis principales

miras se habría fijado en conservar cuanto fuera posible aquel calor ingenuo, ya grave y sublime, ya festivo y ligero, con que muy a menudo varía y ameniza sus cuadros, participando de todas las libertades a las que se presta el estilo epistolar; pero no ha sido tal mi intención, ni el plan bajo el cual se ha concebido la composición de este libro, sino que mi designio se ha dirigido a ofrecer un verdadero resumen de los sucesos importantes de la revolución mexicana, tomando la obra del Sr. Bustamante como texto de referencia en cuanto a la integridad de lo que a ella pertenece, y en cuanto a la autoridad y fe de la narración. Debo empero confesar que, aunque en lo general el estilo y el lenguaje, valgan lo que valieren, son míos, sin embargo, en algunos pasajes en que no era posible o conveniente la reducción del *Cuadro...* original, he reconocido, sinceramente, que el no copiarlo sería cometer una falta sin rescatada con ninguna ventaja; así, por ejemplo, me he complacido en transcribir a la letra las hermosas pinceladas con que en el *Cuadro Histórico* se pintan los caracteres de varios caudillos mexicanos, ofreciendo algunas semblanzas dignas de emular a las de nuestro Pérez de Guzmán y Hernando del Pulgar.

Tales son las expresiones de elogio con que me ha honrado sobre mi mérito el Sr. Mendivil (y por las que le doy gracias), muy diversas de las que en mi contra ha vertido D. Lorenzo de Zavala, ensañado contra mí por no haberle querido franquear mis manuscritos para que escribiese su *Ensayo Histórico de las revoluciones de México*, donde, después de haber elogiado el resumen del Sr. Mendivil, increpándome, dice: “Las autoridades de México han cometido el error de permitir a Bustamante entrar en los archivos, franqueándole los documentos interesantes del antiguo virreinato y otras oficinas públicas, y

este hombre sin crítica, sin luces, sin buena fe, ha escrito un tejido de cuentos, de consejas, de hechos notoriamente falsos, mutilando documentos, tergiversando siempre la verdad, y dando un testimonio, vergonzoso para el país, de la falta de candor y probidad en un escritor público de sus anales... ¿Qué se puede pensar de un hombre que dice seriamente en sus escritos que los diablos se aparecían a Moctezuma, que los indios tenían sus brujos y hechiceros que hacían pacto con el demonio, que San Juan Nepomuceno se le apareció para decirle una misa, y otros absurdos semejantes?...”. Y dígoles yo a Zavala que me entristecería mucho si hubiera merecido sus elogios, porque éstos, en ciertas plumas y bocas, en vez de honrar, deturpan y envilecen. Cuando en la continuación del *Cuadro...* hable de los hechos peculiares de Zavala, le conocerán nuestros postreros en su punto de vista: hoy la generación presente pronunciará su nombre con pavor, y ella, que nos conoce a los dos, sabrá dar el valor que se debe a tales imputaciones con que me honró y engalanó; éstas y las persecuciones son la contraseña del mérito y de la virtud, y ninguno tiene el que no ha pasado por este crisol de purificación.

Tiempo es ya de dar una idea del verdadero origen de la revolución y antecedentes que precedieron al grito de Dolores en Valladolid (hoy Morelia).

CARTA PRIMERA

Muy señor mío y dueño: ¿Conque llegó el día suspirado de poder pensar, hablar y escribir? Tal pregunta me hace usted y yo le respondo afirmativamente: sí, llegó. Apareció sobre nuestro suelo un varón esforzado que, haciéndose superior a sus pasiones y detestando cuanto había creído en los días del error, empuñó la espada y juró hacernos libres, independientes y felices: tamaña empresa había reservado el Cielo a D. Agustín de Iturbide,¹ coronel de infantería del regimiento de Celaya. Léiale a éste (según es voz pública) un amigo de su confianza la historia de nuestra revolución, escrita por el Dr. D. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra, impresa en Londres; mas, como advirtiese Iturbide que trastrabillaba un poco en lo que leía y se llenaba de rubor, quiso averiguar

¹ Agustín de Iturbide o Agustín I (1783-1824). Militar y político mexicano. Durante las primeras etapas de la guerra de Independencia, militó en el ejército realista combatiendo a los insurgentes. Posteriormente, durante el marco del trienio liberal, combatió a Vicente Guerrero. Con ideología opuesta a la Constitución de Cádiz, pactó con las fuerzas insurgentes. En 1821 proclamó el Plan de Iguala. Más adelante, en agosto del mismo año firmó los Tratados de Córdoba, consumándose la Independencia el 27 de septiembre de 1821.

la causa por sí mismo, y halló que era porque Mier hablaba en aquella página con execración y espanto de las ejecuciones sangrientas que hizo con los prisioneros americanos que tomó en la batalla del puente de Salvatierra, dada el día de viernes santo de 1813. Consternóse sobremanera su espíritu, llenóse de confusión al ver el desairado papel que representaba en el cuadro de la historia de su patria, y juró desde aquel instante borrar con hechos hazañosos aquella negra mancha. Tal fue la causa de esta instantánea y saludable conversión...

¡Mier, divino Mier, he aquí el fruto más sazonado de tu buen celo!... Tu patria es libre merced en parte a tus afanes; olvida ya aquellos padecimientos y persecuciones horribles, sufridos en el decurso de más de veinticinco años, y quiera el Cielo que vuelvas a los brazos de un amigo que lloró a la par contigo (y acaso en los mismos calabozos en que viviste aprisionado) la servidumbre y desdichas de tu querido Anáhuac: olvida las pasadas tormentas, llénate de alegría y besa con entusiasmo, a mi nombre, esa mano derecha y estropeada, como la del prodigioso Miguel de Cervantes, con que escribiste aquellas líneas, para que obraran la conversión de un americano extraviado al sendero del honor y al camino de la inmortalidad.

Iturbide será grande porque fue dócil, y más grande aún, porque, oyendo la voz de su patria, y correspondiendo a su llamamiento, empuñó la espada, desafió a la muerte y colocó sobre el antiguo Tenochtitlan el pendón augusto de nuestra libertad política. Repliega sobre ti, ¡oh dulce Mier!, parte de esta gloria, y continúa en tus tareas para ilustrarnos. Formados en la escuela de la sabiduría y de los trabajos, oiremos tus consejos y seguiremos tus lecciones, como dictadas por un maestro deseoso de nuestro bien, y ocupado de tiempos atrás en exaltar la gloria del imperio de Moctezuma. Yo no sé, amigo

mío, si podré sacar igual fruto que nuestro amado don Servando de cuanto tengo escrito a usted en el decurso de algunos años; sin embargo, haré un esfuerzo, y le trazaré un cuadro, aunque imperfecto, de cuanto he visto y oído de personas veraces en la revolución que nos afligió desde la noche del 15 de septiembre de 1808 hasta el día 24 de febrero de 1821, en que nuestro Iturbide se dejó ver en campaña, y presentó al mundo el plan de sus tres garantías en el pueblo de Iguala.

La empresa es ardua: los hechos son muchos, muy complicados, difíciles de exponer con claridad, y sin dejar de causar desazones a muchos de los actores de la escena, que aún obran en nuestro teatro;* sin embargo, para hacerlo con algún mérito, presentaré los hechos por épocas, y ellos servirán de materia a nuestra historia; otra pluma sabrá darles el método y la belleza que no fueron dados a la mía. El estilo epistolar es sin duda el más propio para desempeñar esta empresa.

A pesar del empeño que ha habido por echar un velo denso sobre lo ocurrido en los dos años que precedieron al *grito de Dolores*, está averiguado que, conducido el rey Fernando VII a Valençay, después de haber abdicado la corona en Bayona, por la violencia que le irrogó el emperador de los franceses, el Ayuntamiento de México consideró esta parte del imperio español acéfala, y necesitada, por tanto, de constituir una corporación que supliese la falta del monarca. Su síndico, el Lic. D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, su primer abogado, el Lic. D. Juan Francisco Azcárate, y aun el mismo Ayuntamiento en cuerpo, solicitaron la instalación de una Junta, y una convocación de Cortes de todo el reino del virrey D. José

* *Nondum expiatis uncta cruoribus Periculose plenum opus alae tractas ...* [N. del A.]

de Iturrigaray. Pretensión tan justa halló una fuerte oposición en el acuerdo de oidores, que, por medio de sus fiscales, tronaron contra ella. Era entonces esta corporación demasiado prepotente, y su influjo, directo sobre el Gobierno. Fundaba su autoridad hasta sobre los mismos virreyes en la Ley 36, Tít. 15, Lib. 2 de Indias, “que manda que, excediendo los virreyes de las facultades que tienen, las audiencias les hagan los requerimientos que conforme al negocio pareciere sin publicidad; y si no bastase y no se causase inquietud en la tierra, se cumpla lo provisto por los virreyes o presidentes y avisen al rey”. En virtud, pues, de esta disposición, se creyó autorizada la audiencia, no sólo para oponerse a la convocación de Cortes, sino aun para arrestar al mismo virrey en su palacio. En aquellos días, instalada la Junta Suprema de Sevilla, mandó ésta a México dos comisionados, que lo fueron D. Juan Jabat y el coronel D. Tomás de Jáuregui, cuñado del virrey Iturrigaray, no sólo para que anunciaran su instalación, sino para que lo arrestasen en el caso de que se resistiese a obedecerla.

Casi en aquellos mismos días interpeló a México por su parte la Junta de Oviedo, demandando la obediencia y tesoros del reino. El oidor D. Guillermo de Aguirre y Viana opinó por el reconocimiento de la Junta de Sevilla, pero tan sólo en las causas de hacienda y guerra, y no en las de gracia y justicia, opinión absurda que impugnó con solidez el marqués de Rayas, haciéndole ver que la soberanía no era divisible; dijo lo mismo el alcalde de corte D. Jacobo Villaurrutia. Esta justa resistencia se estimó por un crimen, y ambos opinantes fueron perseguidos a su vez por enemigos hasta lograr su lanzamiento del reino.

Interpelada esta América por las principales juntas populares de España (porque hasta la última aldehuela de la Península

pretendía tener un derecho de dominio sobre ella) y no pudiendo accederse a tan exóticas pretensiones, se acordó en sesión solemne, tenida la tarde del 1^o de septiembre, no reconocer a ninguna Junta de España y sí socorrerlas a todas en lo posible para que se defendiesen de los franceses. El fiscal D. Francisco Borbón trató de persuadir al virrey, en aquella sesión, de que en él residían omnímodas facultades y tantas como en el mismo rey. Creyólo Iturrigaray de buena fe, y dejándose prender en el lazo que se le armaba, dijo a la Junta con un tono militar y franco estas precisas palabras: “Pues bien, señores, si yo todo lo puedo, como vuestras señorías dicen, ande cada uno derecho, y procure cumplir con sus obligaciones. Yo espero no extrañen vuestras señorías que haga algunas mudanzas y dicte varias providencias”.

Estas palabras fueron como un golpe de rayo, y el decreto fatal de su ruina. Los oidores Aguirre y Bataller comprendieron luego que el virrey trataba de separarlos de sus empleos (confiriéndoselos a los licenciados Cristo, Verdad y Azcárate), porque sabía que tenían juntas secretas en sus casas y se habían abanderizado con el comercio de la capital excitado por el de Veracruz; así es que trataron luego de parar el golpe que presumieron les amagaba. Desde entonces repitieron sus acuerdos secretos con asistencia de los tres fiscales, a quienes en sesión permanente hicieron formar un pedimento para que el acuerdo requiriese al virrey se abstuviese de formar la Junta proyectada. Llevóse en esto el objeto de interpellarlo en virtud de la ley de Indias, para, en caso de no ceder, arrestarlo, dándole a este procedimiento un colorido de justificación. ¿Mas quién no ve que esto era obrar contra el espíritu y texto de la ley, puesto que con tal conducta se seguía el estrépito y escándalo que la misma ley trató de evitar, y aun el

perdimiento de la tierra, como luego se verificó? El remedio era peor que el mal.

El Ayuntamiento, por su parte, no cesaba de instar a todas horas porque se instalase la Junta. Hallábase, además, muy ofendido de que el oidor Bataller hubiese dicho en presencia de toda la Junta que no tenía más autoridad que sobre los léperos. Este ministro, cuando pretendió la regencia, cuidó muy bien de interpelar al Cabildo para que apoyase su pretensión en la corte, y aunque representante de unos léperos, creyó desde luego que podía valerle para llegar al colmo de su fortuna.

El Ayuntamiento temía también mucho el poder colosal del virrey, que tenía acantonado en Jalapa y en otros puntos un ejército bien disciplinado y pronto para obrar a su voz. Quería oponerle mañosamente una autoridad que lo sofrenara si fuera necesario, porque Iturrigaray, aunque bien intencionado, era, empero, violento, testarudo y terrible.

Era el vehículo de esta conspiración D. Gabriel de Yermo, vecino rico de México, y altamente quejoso del virrey, porque le había exigido los capitales de sus haciendas de tierra caliente, amenazándolo con que se las dividiría para vendérselas; y aunque Yermo trató de resistirse, y pudo haberlo castigado como cabeza de motín, le perdonó generosamente, y nunca pudo esperar encontrar en él un enemigo formidable. Los sediciosos confiaban en los mineros ricos de Zacatecas, y en todos los demás españoles, que oían su voz como a la de un oráculo. Residían partidarios de éstos en Nueva Orleans, que desde aquel punto atizaban secreta y eficazmente al consulado de México para que obrase una revolución contra los americanos, capaces de impedir la independencia, que allí se creía indefectible. Iturrigaray sabía todos los pasos de la conspiración y, a instancias muy repetidas de sus amigos, había mandado que mar-

chase, de Jalapa para México, el regimiento de infantería de Celaya, cuya primera división debía llegar a la capital el día 17 de septiembre de 1808. Conducíase en todo como un hombre narcotizado, pero su lentitud y calma eran las de un jefe hombre de bien que nada maquinaba contra la seguridad del Estado y descansaba tranquilo en el testimonio de su buena conciencia. Intentó seriamente renunciar al virreinato en manos del acuerdo, pero su esposa, más reflexiva, se lo quitó como mal pensamiento, y también lo impidió el Ayuntamiento de la capital, manifestándole, por medio de su regidor decano en una junta y a presencia del acuerdo, que el reino necesitaba de su pericia militar para resistir a los franceses en el caso de que hiciesen un desembarco en nuestras costas.

Aunque el virrey había visto el voto del alcalde Villaurrutia a favor de la instalación de la Junta, el cual debió leerse en la mañana del 16, y lo había celebrado, sabiendo que fermentaba más y más la desazón con la audiencia, mandó suspender la circular que ya se iba a librar a los ayuntamientos para la convocación de Cortes; pero ya fue tarde. La noche del 15 al 16 de septiembre, fue entregado, pérfida y traidoramente, por el capitán de la guardia del regimiento de milicias Urbanas de México, D. Santiago García. Sorprendióle en su cama una turba de facciosos que temblando pisaron los umbrales de su palacio. Hízoles fuego en la garita de la esquina de Provincia el granadero del comercio Miguel Garrido, que mató a uno u otro, pero, rodeado y envuelto, tuvo que ceder a la fuerza, después de haber visto huir como codornices a aquellos cobardes. Entre éstos se presentó embozado en su capa uno de los oidores facciosos; distinguióse por su osadía en el acto de la sorpresa del virrey un europeo llamado Inarra, vecino de Veracruz, conocido allí por el *Milón de Crotona*, según su gran comer

y beber. El virrey fue conducido preso a la Inquisición en un coche, acompañándole el alcalde de corte, D. Juan Collado, y el doctoral de la Iglesia de México, D. Juan Francisco de Jarabo. Precedíale un cañón a vanguardia; seguía otro a retaguardia, y le rodeaba una turba de bandidos en verdadera farsa y mojiganga. Este primer acto se procuró cohonestar, imputándole al virrey el crimen de herejía, porque era preciso engañar al pueblo con lo que más ama, que es la religión, para evitar su alarma. La mañana del 18 se trasladó al virrey con igual aparato al convento de betlemitas. Manejóse en aquellos azarosos momentos con entereza y dignidad: siempre habló con desprecio de este acontecimiento, y perdonó a sus enemigos. Su hijo el mayor quiso defenderlo en el acto del arresto, haciéndoles fuego con una pistola, pero él lo contuvo: si hubiera tenido por qué temer la muerte, se habría resistido con la espada como Francisco Pizarro² en Lima, pues le sobraba valor, y no era delincuente. De este modo vilipendioso y villano fue tratada la imagen viva del rey, su lugarteniente, su *alter ego*. Así se tomó la representación por los amotinados, llamándose falsamente el pueblo de México, asestándole al mismo tiempo la artillería en contradicción de un hecho de que se le suponía autor. Tomó la voz de los facciosos Ramón Roblejo Lozano, de oficio relojero, y tan gran pieza, como que había visitado el presidio de Ceuta, de donde era desertor; sin embargo, por este hecho de iniquidad le condecoró la Junta Central con la Cruz de Carlos III, así como al oidor Aguirre con la regencia de México, y esparció otros títulos a

² Francisco Pizarro (1478- 1541). Conquistador español de Perú. Gobernador de Nueva Castilla, con sede de gobierno en la Ciudad de los Reyes, actual Lima.

diversos mercaderes ricos por la consumación de un hecho que debió haberlos llevado al suplicio.

En aquella misma hora fueron igualmente presos los licenciados Azcárate, Verdad, Cristo, D. Francisco Beye de Cisneros, abad de Guadalupe, Fr. Melchor Talamantes, mercedario de la provincia de Lima, que después murió preso en el castillo de San Juan de Ulúa (habiéndolo sacado de la prisión sin quitarle los grillos hasta echarlo en el sepulcro, situado en la puntilla del castillo). También fue preso el canónigo Beristáin, de México, y D. Rafael José de Ortega, secretario de cartas del virrey. La virreina fue, como toda su familia, arrestada y conducida al convento de San Bernardo. Vióse en su cama insultada hasta el vilipendio; saqueáronsele sus bienes y, entre ellos, las perlas compradas para la reina María Luisa, que reclamaron a pocos días los ministros del Tribunal de Cuentas, por medio del *Diario* de la capital, cuyo hecho procuraron inútilmente ocultar los amotinados.

Desde aquel momento, y por tan escandalosa agresión, quedaron rotos para siempre los lazos de amor que habían unido a los españoles con los americanos. El pueblo se irritó cuando leyó en las esquinas la proclama del acuerdo que le imputaba este delito. Levantáronse cuerpos de hombres llamados por antífrasis “patriotas”, a los cuales se les dio el nombre de *chaquetas*, por el traje con que aparecieron vestidos. Creáronse juntas, llamadas *de seguridad*, cuyo objeto era castigar a todo el que hablase, aunque fuese en secreto, de un desafuero tan público, escandaloso y subversivo, colocando por primer jefe de espionaje al alcalde de corte D. Juan Collado (pero éste era un ministro honrado, que, seducido por entonces, creyó cuanto se le dijo; mas desengañado después por experiencia propia mudó de opinión, y fue perseguido). Fomentóse la desconfianza

pública de mil maneras, ya protegiendo las delaciones, ya aumentando el número de porquerones y alguaciles conocidos con el nombre de *partida de capa*, la cual existe hasta el día, concediéndosele un uniforme con mengua del honor de los cuerpos del ejército. Púsose a la cabeza de esta facción a D. Pedro Garibay, militar pobre, octogenario, de un buen fondo de corazón, pero tan estúpido cual demandaba el caso para ser el maniquí de los oidores, que lo movían maquinalmente a su antojo. Figuraba este simulacro de hombre a la estatua del Cid colocada sobre *Babieca* para terror de los sarracenos. Multiplicáronse los arrestos sin distinción de personas, acelerando el curso de las causas, omitiendo los trámites más esenciales de ellas, como la audiencia de los reos, y negándoles a éstos el recurso de apelación. Remitiéronse muchos a España y Filipinas y parece que se tomó un particular empeño, en todas las ciudades del reino, en suscitar discordias entre americanos y españoles, y de éstos se presentaban casi todos armados como si estuviesen a punto de entrar en una lid.

La *Gaceta de México* (de que desgraciadamente era editor Juan López Cancelada) atizaba por su parte con encarnizamiento la tea de la discordia.

El señor arzobispo Lizana fue igualmente sorprendido y, con su bondadoso corazón, creyó cuanto se le dijo; por tanto, concurrió al acuerdo de la mañana del 16, y la noche del 15 bendijo a los agresores como si fuesen a medírselas con vestigios, o partiesen para una expedición de Cruzada a la Palestina. Confesó después sin embozo su engaño, y se retractó ante la Junta Central: acto tan heroico de su docilidad le concitó un aprecio de justicia.

Desde esta época aparecieron ya los síntomas de una revolución estragosa y de un odio general que hervía en los co-

razones de todos. El reino estaba volcanizado y a punto de estallar con una detonación horrrisona. Por fortuna, se logró evitar la primera explosión que iba a reventar en Valladolid de Michoacán, arrestando en 21 de diciembre de 1809 a sus autores. Tal estrago se evitó por la prudencia del señor arzobispo, nombrado entonces virrey. Denuncióse la conspiración por uno de los que estaban comprendidos en ella, y dicho prelado virrey, cortó en tiempo la causa, debiéndose a su lenidad y prudencia la paz que se disfrutó hasta la llegada del virrey Venegas.

Don Ignacio Allende, capitán de dragones de la Reina, de la villa de San Miguel el Grande, que había recibido de Iturrigaray algunas señales de aprecio (que no pasaron de exteriores comedimientos por su brío y buen servicio en el campo del Encero), concibió el proyecto de vengar los ultrajes hechos a la persona de su general, a quien amaba con entusiasmo. Asociado con el cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, dio la voz de la revolución la noche del 15 de septiembre de 1810, a la misma hora en que se cumplían dos años justos del arresto del virrey. Este jefe fue puesto en libertad de orden de la Junta Central. La regencia de Cádiz lo mandó aprehender por segunda vez; pero las Cortes extraordinarias sostuvieron el primer decreto favorable, e impusieron silencio en la causa.

Dos apologías se han formado en su obsequio que convencen de su inculpabilidad e inocencia. La segunda no se ha dejado correr por las arterías de sus enemigos, que han logrado detener unos cajones de ella en la Aduana de Veracruz. Formóla el Lic. D. Manuel Santurio García de Sala, datada en la isla de León a 16 de agosto de 1812. Sin embargo de esto, y de que el señor infante de España, D. Antonio Pascual, convidó para el funeral en Madrid, con lo que su honor recobró todo el lustre, debido a su acreditada fidelidad al rey, el Consejo de

Indias, por sentencia definitiva pronunciada a 17 de febrero de 1819, le trató muy mal, pues, en el juicio de sindicato o residencia, condenó a Iturrigaray a una multa, por la cual se le han sorbido trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos, a que ascendió el caudal de dicho jefe.

Nada es más justo que una sentencia imparcial por la que se condena un crimen tan torpe como lo es el de concusión; pero nada escandaliza ni irrita tanto a los pueblos como el entender que en esta misma sentencia se lleva por objeto vengar odios privados, cubriéndose con la égida augusta de las leyes.*

Si Iturrigaray no hubiera sufrido golpes tan escandalosos de la malicia de sus prepotentes enemigos, y si otros virreyes tachados con la misma nota de avaros (como el marqués de Branciforte y el padre del gran Revillagigedo) no hubiesen quedado impunes en esta misma clase de crímenes, la sentencia del Consejo se habría aplaudido, y sería un freno poderoso para contener a esta clase de jefes en los lindes de la sobriedad... “*Multitudo pecantium, pecandi licentiam subministrare*” —decía san Jerónimo—. Por tales circunstancias la América la estima como una ruin venganza que jamás podrá cohonestar, y dirá que este tribunal fue el instrumento ciego de

* Hecha la independencia, la señora de Iturrigaray y sus hijos regresaron de España. Pidieron éstos al Congreso se les mandase entregar las cantidades que tenían puestas en el Banco de la Minería; mas uno de los diputados de grande influjo, y el que en los días del gobierno de Iturrigaray hacía la corte a dicha señora, se opuso fuertemente y pretendió se llevase a efecto la sentencia del Consejo. La discusión duró algunos días con acaloramiento, mas yo influí cuanto pude en que se le entregase su dinero, pues sería mucha mengua que así correspondiésemos a un jefe que por causa nuestra había sufrido indecibles padecimientos y deshonra. [N. del A.]

que se valieron sus enemigos para consumir su obra de perdición. Jamás debe añadirse aflicción al afligido, y aunque en los crímenes (excepto el de adulterio) no hay compensación, empero hay consideración equitativa para suavizar las penas, atendido el padecimiento y rango de los reos. Los magistrados deben guardarse de ser nimiamente justos, porque el sumo derecho es suma injusticia.

El Sr. Iturrigaray estuvo deturpado con la nota de avaro, pues los de su familia robaban escandalosamente a su nombre, y él apenas percibía el décimo. Tenía genio duro e ignoraba el arte de ganarse los corazones que poseyeron Bucareli, Azanza y Revillagigedo. En sus días se estableció la consolidación de obras pías, primer golpe harto funesto dado a los ramos de agricultura y comercio; interesósele en este maldito, negociado en un tanto por ciento por el ministerio español, y así procuró hacer efectivas sus providencias con un rigor que le atrajo el odio del reino; por lo demás, fue fidelísimo al rey y lo juró en la Plaza Mayor de México con un celo exaltado. Él impidió que circularan los decretos fulminados contra Fernando VII en la causa del Escorial, que se le remitieron de oficio, exponiéndose por esto a la persecución del *príncipe de la paz*, a quien debía protección y el virreinato. Cuando el acuerdo de México dudaba si reconocería o no por lugarteniente del rey al duque de Berg, él protestó, con una intrepidez militar que asombró a los oidores, que jamás lo reconocería, y que se batiría hasta morir por sostener los derechos del rey, pues para eso había creado un ejército. No obstante, este mismo acuerdo, testigo presencial de tan loable conducta, osó prenderlo y mancillararlo como a traidor: ¡contradicción notable que así honrará la memoria de Iturrigaray como tizará eternamente la reputación de aquella junta de letrados!

Tales fueron los antecedentes de una revolución, la más sangrienta que ha visto el Anáhuac. Los que lloramos sobre las cenizas y escombros de ella y hemos sido envueltos en tamaña desgracia, suplicamos al supremo gobierno, como David a Salomón cuando le encargaba que no perdonase a Semey, que castigue ejemplarmente a los autores de este motín y de tan escandalosas agresiones ejecutadas sobre un pueblo pacífico, y lance más allá de los mares a esos monstruos, origen único de nuestras desgracias. Todos quedaron impunes, e indulgencia tan descomunal parece que los ha autorizado para repetir sobre nosotros, y cargarnos con todas las tribulaciones de la guerra y la anarquía. Jamás ocupen los asientos de honor, preparados para remunerar la virtud y el mérito, sino los que no fueron confinados con esta mancha de abominación. Por mí, confieso que así lloraré el verme juzgado por jueces tan inicuos como si fuese arrastrado a una cueva de ladrones que dispusiesen de mi propiedad y de mi vida.

He aquí, amigo mío, los antecedentes de esta revolución funesta, que va a cambiar la faz del mundo culto. Prepárese usted para oír el horrendo grito de muerte dado en Dolores. Mas antes veamos lo que ocurría en Valladolid de Michoacán, y lo que aceleró al cura Hidalgo para hacer su pronunciamiento.

VERDADERO ORIGEN DE LA REVOLUCIÓN DE 1809 EN EL DEPARTAMENTO DE MICHOACÁN. RELACIÓN FORMADA POR UNO DE LOS PRINCIPALES COLABORADORES DE ESTA EMPRESA*

“Al tiempo de la prisión del virrey Iturrigaray, los que la apoyaban hacían valer que este jefe trataba de sublevarse y apoderarse del reino. Los partidarios del virrey oponían a esto que no era creíble tal intención, porque ¿cómo se había de atrever a resistir a la fuerza que España no había podido oponer a Napoleón, y que, conquistada ésta por el emperador de los franceses, la aumentaría sin duda para sojuzgarnos? Pero, en respuesta a estas reflexiones, se empeñaban los contrarios en probar que México podía muy bien sostenerse en caso de que Iturrigaray pretendiera coronarse; así fue que los enemigos de éste, celosos de la obediencia a España y de la dependencia de ella, fueron los primeros que nos hicieron comprender la posibilidad de la independencia y nuestro poder para sostenerla, y, como por otra parte la idea era tan lisonjera, pocas reflexiones se necesitaban hacer para propagarla, contribuyendo mucho el canónigo Abad y Queipo y otros europeos de crédito, como el presidente Abarca, de Guadalajara; el intendente Riaño, de Guanajuato; el de Puebla, Flon; el general Calleja y otras personas de

* El general D. Mariano Michelena [N. del A.]

nombradía que, para sostener la prisión de Iturrigaray, inculcaban las ideas que nos servían de base. Así seguimos trabajando sin acuerdo ni concierto; nuestros pocos conocimientos no nos sugerían los medios eficaces y fáciles que podíamos haber adoptado en la buena posición en que nos hallábamos por nuestro crédito, giro y relaciones, hasta septiembre de 1809, en que, los europeos, advirtiendo la falta que habían cometido, trataron de enmendarla, comenzando a imputar a la locura de Iturrigaray semejante proyecto, pues decían que con un par de navíos de línea, o cuatro o seis mil hombres, acabaría España con este reino, y, al mismo tiempo, tomaban sus providencias para vigilarnos e intimidarnos, amenazándonos y formando una masa cerrada para contrariarnos. Por poco advertidos que fuésemos nosotros, bien comprendimos nuestro peligro, y nos reuníamos frecuentemente para comunicarnos nuestras observaciones y discurrir los medios de asegurarnos y seguir adelante. Estábamos íntimamente unidos D. José María García Obeso, capitán de milicias de infantería de Valladolid; Fr. Vicente de Santa María, religioso franciscano; el Lic. D. Manuel Ruiz de Chávez, cura de Huango; D. Mariano Quevedo, comandante de la bandera del regimiento de Nueva España; mi hermano, el Lic. D. José Nicolás Michelena, el Lic. Soto Saldaña y yo. En estas reuniones nos fijamos en que convenía excitar a nuestros relacionados y que acordásemos lo conveniente a nuestro objeto y seguridad. Que se les propusiera hablar y reunir la opinión a estos dos puntos: primero, que, sucumbiendo España, podíamos nosotros resistir, conservando este país para Fernando VII. Segundo, que, si por este motivo quisieran perseguirnos, debíamos sostenernos, y que, para acordar los medios, mandaran sus comisionados. En consecuencia, man-

damos al Lic. D. José María Izazaga, a D. Francisco Chávez, a D. Rafael Solchaga, dependiente de mi hermano y a don Lorenzo Carrillo, dependiente mío, hacia diversos puntos. Yo fui a Pátzcuaro y luego a Querétaro para hablar con D. Ignacio Allende, mi antiguo amigo, al que cité para aquel punto; y, por resultado de estas diligencias, vino comisionado por Zitácuaro D. Luis Correa, y por Pátzcuaro, D. José María Abarca, capitán de las milicias de Uruapan; y, aunque Abasolo fue comisionado por San Miguel el Grande, no vino, pero escribieron él y Allende que estaban corrientes en un todo, que vendría después uno de ellos, y que estaban seguros ya del buen éxito en su territorio. Esta carta cifrada se le cogió a Solchaga y corre en la causa, sin haberse averiguado su contenido ni procedencia, porque todos los procesados la desconocimos, y Solchaga se escapó de la hacienda de Comiembedo, de que era administrador, cuando se le iba a prender. Continuábamos nuestras reuniones y trabajos hasta mediados de diciembre de 1809, en que vinieron nuestros comisionados Correa y Abarca, conduciéndose con más circunspección de la que podía esperarse de nuestra inexperiencia, pero no tanto que los españoles no se aperciesen de ellas. Alguno de los criollos, aunque nos trataba continuamente, nos era entonces justamente sospechoso: él, después, sirvió decididamente a la independencia, pero nos hizo gran daño, y el padre Santa María, que era muy exaltado, picándolo los europeos, se explicó fuertemente a favor de la independencia, de todo lo cual, por las sospechas que había contra nosotros y por lo que decía nuestro citado paisano, se dio parte al Gobierno, el cual mandó ejecutar la prisión del padre Santa María y la averiguación contra nosotros. En consecuencia, el día 21 de diciembre, a las diez y

media de la mañana, el teniente letrado, asesor ordinario de aquella intendencia, D. J. Alonso Terán, procedió a la prisión del padre Santa María (luego que concluyó de predicar en la iglesia de su convento) y lo pusieron en el convento del Carmen. Nosotros nos reunimos en la casa de García Obeso, y se acordó que se procurase desde luego tener comunicación con el preso para combinar con él lo conveniente al giro de la causa, y su fuga en caso necesario: que, si llegaban a sacarlo para traerlo a México, lo quitásemos del camino a toda costa; que se avisase a Rosales, que era el cacique a quien reconocían los pueblos de los indios en la provincia, y a todos nuestros correspondientes; que yo situase en Maravatío mi partida que había salido para Querétaro diez días antes con la remesa de reclutas para el regimiento de la Corona; que el capitán D. Juan Bautista Guerra, que tenía más de la mitad de su compañía en Zinapécuaro, fuese a ese pueblo con el pretexto de recogerla para traerla a Valladolid (hoy Morelia), donde se estaba reuniendo el regimiento de Milicias; que el hermano de Abarca fuese a Pátzcuaro para avisar a los compañeros para que estuviesen prontos; que contáramos con los cuarteles que ocupaba la tropa de milicias, que eran la Compañía y las Ánimas, y estaban seguros, porque en uno estaba de guardia Muñiz, y en el otro D. Ruperto Mier, ambos de confianza, y la partida de Nueva España que mandaba Quevedo; que Álvarez iría a la oración a la casa del asesor Terán (como iba muchas noches para averiguar lo conveniente y avisarnos).

”Todo lo acordado se ejecutó inmediatamente, y nosotros, inexpertos, quedamos muy satisfechos de nuestras disposiciones, pareciéndonos que nadie podría con nosotros; pero entre tanto, Correa, asustado con la prisión del padre

Santa María, se presentó a Terán delatándole cuanto sabía. Por fortuna, no estaba enterado de lo más principal, sino solamente de los rumores y excitativas que habíamos hecho a varios puntos, y que decíamos que teníamos correspondencia con ellos, y así sólo fuimos comprendidos los de Morelia y Pátzcuaro, por quienes concurrió Abarca. Con esta delación, los muchos que ya había y la exposición del oficial del que hablé antes (de quien habíamos desconfiado), el asesor Terán pidió al comandante de armas, Lejarza, nuestra prisión, y en este momento nos llamó a su casa. Nosotros nos reunimos de prisa y, en lugar de echar mano inmediatamente de la fuerza o de la fuga, resolvimos ir al llamamiento y, sólo en caso necesario, resistirnos y arrestar en su misma casa al comandante, bajo el pretexto de ser partidario de los que querían que nos entregásemos a los franceses que se esperaba que dominarían la España y, para llevar la contestación y ejecutar el arresto, se encargó a García Obeso, que era el más antiguo de los concurrentes.

”Fuimos, a la casa de Lejarza, García Obeso y los demás oficiales llamados. Lejarza, luego que estuvimos reunidos, nos manifestó el oficio de Terán e intimó arresto a García Obeso y a mí para el convento del Carmen a cargo de los padres. García calló y nada se hizo de lo acordado, pues, según después nos dijo, le pareció que en tal situación no quedábamos tan mal, y que, sin duda, el negocio se terminaría pronto; que el peligro no era grande, y que nuestros recursos quedaban intactos, pues nada se hablaba de nuestros compañeros. Cálculos todos de la inexperiencia y necia confianza en nuestra posición, relaciones y aura popular. El Lic. Soto, que veía un poco más lejos, quiso, a la vez, reunir al pueblo y embarazar nuestra prisión; se precipitó y, en lugar de esperar y preparar un golpe, o nuestra

libertad con los elementos que había, quiso obrar en el momento. Se descubrió y nada hizo, pero pudo salvarse.

”En la misma hora fueron presos Abarca y mi hermano, que fue uno de los concurrentes con Correa. En seguida se aprehendieron otros varios de aquellos con quienes se creyó que teníamos nuestras conferencias, y a Rosales por alguna exaltación e imprudencia, que tuvo esa noche cuando supo nuestra prisión, pues algo se percibió de las medidas acordadas y comenzadas a poner en práctica para cooperar a poner en libertad al padre Santa María, caso de que lo quisiesen sacar los dependientes nuestros. Solchaga y Castillo pudieron escapar, y así la causa quedó verdaderamente reconcentrada en nosotros.

”Nuestra conducta en la serie del proceso fue muy buena, de modo que sólo se pudo probar que excitamos la opinión y que queríamos poner los medios para que, sucumbiendo España, este país no siguiese aquella suerte, lo cual, manejado por mi primo, el Dr. D. Antonio Labarrieta, y otros amigos hábiles, le dio un aspecto tal que, aunque bien se percibían los resultados, no podían en aquellas circunstancias llamarnos criminales, por lo cual el arzobispo virrey Lizana mandó cortar la causa, destinando a García Obeso a San Luis Potosí, a mi hermano a esta ciudad y a mí a Jalapa. Los demás compañeros quedaron en libertad, continuando en sus trabajos ya muy experimentados, hasta que fueron denunciados en Querétaro, donde estuvo a punto de ser víctima el benemérito corregidor de letras de aquella ciudad, Lic. D. Miguel Domínguez. Y, habiéndose tenido la noticia en la villa de San Miguel el Grande (que les comunicó la esposa de este magistrado, doña María Ortiz) de estar descubierta la conspiración, Allende, Hidalgo y sus socios se pusieron en defensa, y comenzaron la guerra

con el regimiento de caballería, de que era capitán Allende, y como ya todo estaba muy preparado, se les reunieron multitud de gentes en cuantas poblaciones tocaron. De nuestros relacionados en la empresa de aquella época, casi todos murieron, y sólo vimos realizada la independencia D. Antonio Cumplido, D. Antonio Castro, D. José María Izazaga, D. José María Abarca, D. Lorenzo Carrillo, yo, y no sé si algún otro. —*José Mariano Michelena*”.

Tal es la relación que a muchas instancias mías he recabado de este general, cuyos padecimientos posteriores fueron indecibles, porque, como hombre de no menos talento que astucia, fue atrozmente perseguido por el virrey Venegas y conducido a la fortaleza de Ulúa. Atacado allí de un fuerte reumatismo y tratado con la crueldad que acostumbraban los españoles a los presos de este linaje, fue trasladado, casi sin movimiento en brazos, a la embarcación que lo condujo para España. Allí continuó su carrera militar de capitán del regimiento de Burgos. Hallábase de guarnición en La Coruña cuando ocurrió la revolución del año de 1819, y era capitán general de aquel departamento el mismo general Venegas, y a quien le tocó prender porque se puso a la cabeza de la revolución. Tratólo con toda la consideración propia de un caballero y, prendado de sus bellos modales, Venegas le entregó todos sus papeles, que puso en salvo para que no se viese comprometido. Hallándose después en Madrid, se le presentó dicho jefe en su casa a darle las gracias por las consideraciones que le había tenido, y de este modo Venegas tomó una lección práctica y enérgica de la nobleza de este americano, que supo retribuir con beneficios sus agravios.

Yo estoy íntimamente persuadido de la verdad y exactitud de su relación, porque el capitán García Obeso y sus

compañeros, que fueron conducidos presos a México, me nombraron defensor. No llegué a alegar en su causa, porque me presenté personalmente a hacer una visita al arzobispo virrey Lizana, a quien hallé enfermo. Queríame mucho este buen prelado, y haciéndome sentar en su mismo catre, y preguntándome la causa porque me le presentaba, me acuerdo que le dije: “Vengo a que V. Excma. se sirva cortar la causa de Valladolid, y que en ella no se dé ya ni una plumada más... El oidor Aguirre opina que el día que se ahorque al primer insurgente, España debe perder la esperanza de conservar esta América”. “Yo soy de la misma opinión —me respondió—; vaya usted seguro de que mandaré sobreseer esta causa”. Efectivamente, así lo cumplió. En tal estado se hallaba el proceso cuando estalló la revolución en Dolores, y luego que el Sr. Hidalgo entró en Valladolid, sin nuevo motivo superveniente, mandó Venegas arrestar en la cárcel pública al capitán García Obeso, donde yo lo dejé cuando marché a la revolución; es decir, que hasta aquella época, que fue en diciembre de 1812, llevaba dos años y dos meses de prisión. El padre Santa María quedó también preso en el convento de San Diego, de donde logró fugarse, y murió en Acapulco a la sazón que el Sr. Morelos tenía sitiado el castillo, y mostró grande sentimiento por la pérdida de este sabio, digno de mejor fortuna. El asesor Terán se concitó un grande odio por haber mandado ejecutar estas prisiones, y tanto, que después fue degollado en el cerro de la Batea, con otros varios españoles, por los insurgentes que ocuparon a Valladolid a la entrada del Sr. Hidalgo en aquella ciudad.

Cuando publiqué la primera edición de este *Cuadro Histórico* lo hice con mucha premura, lo trabajé con el objeto de que no se perdiera la memoria de los principales sucesos de la

revolución, y que éstos sirviesen de estímulo a los mexicanos para resistir una nueva invasión, que entonces creíamos indefectible, porque el Gobierno, poco cauto en averiguar el verdadero estado de España, la creía en disposición de invadirnos con nuevo y grande furor. Por lo mismo, no me extendí en relacionar muchos hechos como espero hacerlo en la presente edición. Asimismo, llevo por objeto hacer que la posteridad, más justa que la generación presente, aprecie en sus quilates el mérito y la virtud de los primeros hombres a quienes debemos la independencia. Hoy, los que disfrutan de sus ventajas, que viven en la opulencia y honores que nosotros les proporcionamos exponiendo nuestras fortunas y vidas, nos miran con ceño, y muchos toman nuestros nombres en boca con hastío. No pasará lo mismo en las edades futuras: nuestros nietos leerán nuestros hechos con admiración y entusiasmo, y aun, acaso, me culparán por no haber referido hasta las más menudas circunstancias de sucesos que hoy parecen insignificantes y despreciables.

Creo haber manifestado a usted de una manera bien perceptible la predisposición en que se hallaba esta América para la revolución ocurrida del 15 al 16 de septiembre de 1810. Los ultrajes hechos a los americanos se habían hecho sentir, no sólo en la capital, sino en las demás poblaciones de este continente y hasta en los bosques más remotos. El cura de Nocupétaro y Carácuaro, es decir, el gran Morelos, hombre modesto e incapaz de causar a nadie el menor sinsabor, llegó a Valladolid en diciembre de 1809, con el objeto de visitar a una hermana suya; hallóse, por un raro accidente, en una concurrencia de amigos, donde se representaba un coloquio (o sea, la escena del nacimiento de nuestro Redentor Jesucristo), y en ella se trató de los escandalosos arrestos

que en aquellos días se habían hecho por el teniente letrado de aquella provincia, haciendo venir tropa de Pátzcuaro, en la persona del capitán D. José María García de Obeso, el padre Fr. Vicente de Santa María, los dos Michelenas, Soto y otras personas con el mayor estrépito, y de los insultos inferidos a toda la América en la prisión del virrey Iturrigaray. Todo lo oyó con sorpresa, y su corazón se inflamó de deseos de venganza. Decidióse luego a tomarla, y marchando a pocos días a su curato, comenzó a fortificarse en él, haciendo un ensayo de la resistencia que podía algún día oponer a sus enemigos en aquel punto. No de otro modo Napoleón Bonaparte se fortificó en su cuarto cuando era aún niño cursante en un colegio militar, y desafió a sus enemigos, los jóvenes que le miraban de mal ojo, porque no coincidían con sus ideas pueriles y extravagantes: tan cierto es que los hombres grandes se asemejan unos a otros, aun en ciertas pequeneces, y parecen fundidos en un mismo molde. El primero salió de su colegio lleno de ideas militares para asombrar al mundo antiguo con sus conquistas, y el segundo partió de allí para Acapulco a dar asunto a la Historia con sus hechos hazañosos y a llenar de asombro y estupor, aun a sus mismos enemigos.

El cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, con mayor ilustración que el de Carácuaro, sentía igualmente los impulsos de la venganza, mirando esclavizado a su pueblo querido. Era, además, testigo presencial de la miseria a que había sido condenada toda su feligresía, impidiéndole que elaborase el vino de la uva que cosechaba, por fomentar el Gobierno español la importación del de Cataluña; ni podía ser indiferente su corazón, oyendo los suspiros de tantos miserables que yacían en la desnudez más oprobiosa. Así es que, para

repararla en parte, plantó en su curato fábricas de loza y de tejidos, y se dedicó al cultivo de la seda; estableció una escuela de música, y se propuso formar allí una colonia semejante a la que proyectaba Fray Bartolomé de las Casas en la Costa Firme, y que frustró la malicia y astucia de los primeros mandarines de la Isla Española. Tales eran las ideas liberales que animaban al cura Hidalgo, y por las que su nombre se registrará en el templo de la Memoria. Lloraba en secreto y en el seno de sus amigos nuestros desastres, y de sus conversaciones tenidas con el capitán D. Ignacio Allende resultó que uno y otro se decidiesen a conquistar la libertad de su patria.

El cura de Dolores, aunque vio que la primera tentativa de independencia se había frustrado en Valladolid, no desesperó de llevar adelante la empresa de la emancipación, en cuyo proyecto tuvo por primer asociado al capitán del regimiento de la Reina, D. Ignacio Allende. Su ejecución demandaba mucho trabajo, muchas conexiones, mucho dinero y, lo que es más, mucho sigilo, imposible de guardar entre muchos y entre gente poco acostumbrada a la reserva y disimulo. El carácter mexicano es franco, y mucho más cuando a nuestra juventud no se le había enseñado, como los severos espartanos enseñaron a sus hijos, a guardar y conocer el gran mérito del secreto. Dióse, por las circunstancias del momento, el grito terrible que se propagó como la luz del crepúsculo por toda la América; grito que, sobre ser de odio fue impolítico, y tanto más cuanto que se obraba sin programa o plan formado anticipadamente, y que fue causa de robos y asesinatos.

Ocioso es que por ahora me detenga en referir con particularidad el número de sujetos a quienes comunicaron entrambos caudillos su proyecto; y mucho más la vergonzosa

delación que de ellos hizo un eclesiástico de Querétaro, y por el que llegaron las primeras noticias a oídos del Gobierno de México, depositado entonces en la Audiencia de la Nueva España, con agravio del señor arzobispo Lizana.* El hecho se hizo al fin demasiado público, y tanto que el jueves 13 de septiembre de 1810 dio noticia de él al intendente de Guanajuato, D. Juan Antonio Riaño, D. Francisco Bustamante, capitán del batallón de aquella ciudad. Díjole que el cura Hidalgo, Allende, D. Juan Aldama y D. Ignacio Abasolo pretendían sorprender la noche del 1º de octubre a todos los europeos avecindados en Guanajuato, apoderándose de sus caudales, a cuyo intento se habían coligado con los sargentos del batallón Juan Morales, Fernando Rosas e Ignacio Domínguez, y con el tambor mayor José María Garrido, encargados de seducir a la tropa que estaba de guardia, para que ayudase a la empresa.

El intendente, hombre cauto y adornado con todas las bellas partes de un excelente magistrado, se resistió a creer semejante denuncia, pero lo convenció de su verdad Bustamante, presentándole documentos que justificaban su aserto y, además, Garrido se delató voluntariamente, mostrando setenta pesos que había recibido en parte de recompensa.

Satisfecho Riaño de la verdad del caso, mandó a Garrido a que fuese al pueblo de Dolores y le trajese una noticia individual de las disposiciones de aquel cura, conminándolo con pena de muerte si no desempeñaba el encargo. Entretanto que esto se verificaba, comisionó al sargento mayor D. Diego Berzábal para la prisión de los sargentos cómplices, la cual se

* Véase el modo como este arzobispo fue nombrado virrey por la Junta Central de España, que existía en Sevilla, en mi tomo III de *Tres siglos de México durante el gobierno de los virreyes*, p. 265. [N. del A.]

verificó en la madrugada del 14 de septiembre, sin percibir el público la causa de ella. Examinados por el comisionado, confesaron llanamente el hecho. Garrido regresó de su expedición, y aseguró que el cura Hidalgo tomaba con eficacia sus medidas para verificar el proyecto en el día citado; por tanto, mandó el intendente se le pusiese en arresto para que nadie sospechase de su delación. Libró por su parte orden al subdelegado de San Miguel el Grande para que prendiese a los capitanes Allende y Aldama, y para que, con la posible celeridad, pasase al pueblo de Dolores a ejecutar lo mismo con el cura Hidalgo y Abasolo. Finalmente, encargó a D. Francisco Iriarte, que acaso iba a la villa de San Felipe, inmediata al pueblo de Dolores, que observase los movimientos de dicho cura Hidalgo y le diese parte de la más ligera novedad.

El martes 18 de septiembre, a las once y media de la mañana, avisó Iriarte, por un expreso, que, habiendo interceptado Allende la orden en que el intendente prevenía su arresto al subdelegado de San Miguel el Grande, se fue a Dolores, a donde llegó a las doce de la noche y, conferenciando con el cura Hidalgo sobre el partido que en tan angustiadas circunstancias deberían tomar, acordaron dar muy luego la voz de alarma, como ejecutivamente lo hicieron, con cinco hombres voluntarios y cinco forzados. Con este corto número, prendieron a siete europeos de Dolores, incluso al padre sacristán, cuyos bienes repartieron. Otro tanto hicieron en la villa de San Felipe el día 16, y lo mismo en San Miguel, para donde se encaminaron sin demora. Entre tanto, se les reunieron gentes de todas clases, con las que desde luego meditó marchar sobre Guanajuato.

Semejante noticia sorprendió al intendente, que al momento mandó tocar *general*; reunióse el batallón, que estaba

sobre las armas, y casi todo el vecindario con un gran número de plebe. Todo era confusión en Guanajuato: cerraban las puertas, y el terror les hacía ver sobre sus cabezas al enemigo. Corría por todas direcciones a pie y a caballo, y, para dar mayor interés a la escena, la comunidad de los frailes dieguinos se presentó en la puerta del templo, enarbolando un santo Cristo. Desde este momento, los hipócritas y visionarios hicieron tomar parte en la demanda a la religión, apellidaron su voz augusta, y comenzaron a seducir a unos pueblos incautos. ¡Ardid maldito que nos llenó de sangre, y que después se tornó en persecución contra los más beneméritos sacerdotes! Habría sido tolerable si sólo hubiese tenido lugar en una comunidad de monjes; pero su vehículo estaba en Valladolid de Michoacán, cuyo obispo electo y entonces gobernador de aquella mitra (D. Manuel Abad y Queipo), haciendo violencia a sus sentimientos naturales, públicos y literarios, excomulgó al cura Hidalgo, según el canon *Si quis suadente diabolo*, del Concilio Lateranense. que siguió el arzobispo Lizana, y Bergoza, el de Oaxaca, con más la Inquisición de México, pero a la verdad que pudiera muy bien dudarse si se metió más bien el diablo entre los excomulgantes que en el mismo excomulgado. Sigamos a los de Guanajuato en su confusión y desorden. Las plazas quedaron solas y todo causaba el mayor horror y confusión. Cerciorado el público del hecho, se advirtió el mayor empeño de entrar en acción con los enemigos, los que, según el general entusiasmo, si entraran en aquel día, hubieran percido sin remedio: decíase entonces que estaban a tres leguas de Guanajuato.

A las dos de la tarde, mandó el intendente juntar en las casas reales a los prelados de las religiones eclesiásticas y demás vecinos distinguidos, a quienes comunicó todo lo ocurrido,

asegurándoles que eran muy vastas las medidas del cura Hidalgo, y que temía con fundamento que dentro de seis horas sería su cabeza el escarnio del pueblo. En la tarde, se condujeron maderas, cerrando las bocacalles principales con trincheras y fosos; pusieronse los vecinos sobre las armas; salieron patrullas de infantería y caballería, y se mandaron avanzadas de a cuarenta hombres a Santa Rosa, Villalpando y Marfil, puntos inmediatos por donde se temía la invasión. Al siguiente día, a la una de la mañana, se tocó *general*, porque la avanzada de Marfil avisó que se descubría gente enemiga: púsose la ciudad en movimiento, pero se notó luego que ya no reinaba en el pueblo el entusiasmo que el primer día, atribuyéndose este cambio de afectos a lo incómodo de la hora. En breve, se serenó esta conmoción, pues se supo que la habían causado unos tiros de fusil que se le antojó disparar al cura de Marfil. La fortificación hasta entonces hecha se mantuvo por espacio de seis días, y se guardó la más severa disciplina militar.

El lunes 24 amaneció la ciudad sin las trincheras y cegados los fosos; la noche anterior dispuso el intendente hacerse fuerte en la nueva Alhóndiga de Granaditas, situada a la entrada principal de la ciudad, en una pequeña altura. Retiróse allí este jefe, llevándose cuanto existía en la tesorería de plata y oro acuñado y en barras, de azogue en caldo, bulas, papel sellado, archivo, incluso el de la ciudad, y cuantos utensilios existían en aquella casa, con más la caja de provincia donde se guardaban los caudales de propios y bienes de comunidad, señalando una pieza donde asistiesen los ministros de la hacienda pública y demás oficiales. Mandó, además, construir tres trincheras en las tres calles principales que conducían a la Alhóndiga, dejando una especie de plazoleta que circundaba aquel edificio, en el que hizo entrar el batallón de infantería

provincial, dos compañías de dragones del Príncipe, que vinieron de Silao, la mayor parte de los europeos y muchos americanos decentes, todos armados. Con estas disposiciones se creyó en estado de mantenerse por muchos días, hasta que llegara alguno de los auxilios pedidos al virrey y al comandante de brigada de San Luis Potosí, D. Félix María Calleja.* Finalmente, se acopió tanta cantidad de víveres, cuanta bastase a mantener por tres o cuatro meses a las quinientas personas que pondrían la guarnición del fuerte.

Este acontecimiento tan inesperado puso a Guanajuato en gran conflicto, pues quedaba de todo punto desamparado de

* Previendo Riaño una desgracia, pidió auxilio a Calleja en los términos siguientes: *Los pueblos se entregan voluntariamente a los insurgentes. Hicieronlo ya en Dolores, San Miguel, Celaya, Salamanca, Irapuato; Silao está pronto a verificarlo. Aquí cunde la seducción, faltó la seguridad, faltó la confianza. Yo me he fortificado en el paraje de la ciudad más idóneo y pelearé hasta morir, si no me dejan con los 500 hombres que tengo a mi lado. Tengo poca pólvora, porque no la hay absolutamente, y la caballería mal montada y armada sin otra arma que espadas de vidrio, y la infantería con fusiles remendados, no siendo imposible el que estas tropas sean seducidas; tengo a los insurgentes sobre mi cabeza: los víveres están impedidos; los correos, interceptados. El Sr. Abarca trabaja con toda actividad, y V. S. y él, de acuerdo, vuelen a mi socorro, porque temo ser atacado de un instante a otro. No soy más largo, porque desde el 17 no descanso ni me desnudo, y hace tres días que no duermo una hora seguida.—Dios, etc. Guanajuato, 26 de septiembre de 1810.* Cuando llegó el momento de ser atacado dirigió Riaño a Calleja el siguiente oficio: *Voy a pelear, porque voy a ser atacado en este instante. Resistiré cuanto pueda, porque soy honrado. Vuele V. S. a mi socorro ... a mi socorro. Dios, etc. Guanajuato, 28 de septiembre de 1810 a las once de la mañana.* — Juan Antonio Riaño. Ya Calleja le había respondido a la primera de 23 que se sostuviese con vigor cuanto fuese posible, y le ofreció presentarse en toda la próxima semana delante de Guanajuato a su auxilio, que le anunciaría anticipadamente. Este correo salió de Granaditas a la una de la tarde del día 23; a las once de la noche del 24 salió con la respuesta. ¡Qué activos andaban estos hombres por salvarse! [N. del A.]

gentes, reduciendo a uno solo la defensa, y, por tanto, el alférez real, D. Fernando Marañón, hizo que se citase a un cabildo, como se verificó, en la misma Alhóndiga, la tarde del 26. En él, expresó Marañón el desconuelo en que estaban los moradores de la ciudad por haberse retirado el intendente a aquel local con toda la tropa, quedando, por lo mismo, el lugar en el mayor desamparo e incapaz de defenderse en caso de un asalto. El intendente contestó que le había sido absolutamente necesario tomar aquel partido, en atención a la poca gente que tenía de guarnición, y que había escogido aquel lugar por ser todo de bóveda y cuartón, donde podía mantener los intereses del rey hasta morir al lado de ellos como lo tenía de obligación, y que el vecindario se defendiera como pudiese.

Terminado este acuerdo, el intendente continuó dirigiendo las obras de fortificación; hizo tapar por dentro, con cal y canto, una de las dos puertas del edificio y, en cuanto a municiones de guerra, se aprestó con cuantas pudo e inventó un género de bombas con los frascos de hierro en que viene envasado el azogue, a los que, llenos de pólvora y apretados los tornillos, hizo un pequeño agujero para introducirles una mecha. ¡Invención maldita, pues, lanzados a su vez sobre los americanos, hicieron el mayor estrago, dividiéndose en muchos fragmentos! Los días siguientes, se emplearon en acabar de abastecer el fuerte de algunas cosas que faltaban y en recoger los más de los caudales de los europeos, quienes, creyéndose allí enteramente seguros, metieron cuanto pudieron de dinero, barras de plata, alhajas preciosas, mercaderías las más finas de sus tiendas, baúles de ropa, alhajas de oro, plata, diamantes, etc., y aun cuanto tenían de más valor y existencia en sus casas. Más de treinta salas de bóveda que tiene en su interior aquel suntuoso edificio de bastante extensión quedaron tan llenas que casi no se podía

entrar en ellas por la multitud de cosas que allí se guardaban: no bajaría de cinco millones el valor de cuanto allí se depositó. Lo del rey sería como medio millón en plata y oro acuñado y sin acuñar, y setecientos quintales de azogue en caldo.

Otras piezas del fuerte se veían llenas de todo género de víveres, los que con la provisión de agua de aljibe, mucho maíz, y veinticinco molenderas que también se introdujeron, fincaban la más lisonjera esperanza de mantener por muchos días aquel fuerte, sin reflexionar que se hallaba circundado de alturas indefensas, como son el cerro del Cuarto, el del Venado, la azotea de Belén, y otras casas que hacían infructuosa la defensa, como lo acreditó la experiencia; no de otro modo sucedió en Oaxaca con el fortín de La Soledad que, hallándose enfilado por otra pequeña altura, sirvió ésta de apoyo para atacarlo: ita era la ignorancia de la fortificación de que estaban poseídos los que entonces nos dominaban!

El día 20 de septiembre, salieron fugitivos de Guanajuato muchos europeos, de aquellos que se mostraban al principio más gazcones y valerosos. Su fuga inspiró mucho desaliento a todo el vecindario, y tanto que ya no hubo quien asistiera a las avanzadas de Santa Rosa y Villalpando. De ochenta personas que las componían, sólo quedaron seis u ocho. Al mismo tiempo cesó el entusiasmo de la plebe, diciendo públicamente en las tabernas, calles y plazas que no se meterían en nada. De la oración a las diez de la noche, grupos de gente baja ocupaba las banquetas de la plaza, diciendo que allí esperaban a ver si les tocaba alguna parte del saqueo.

El día 26 por la mañana, se publicó un bando con toda solemnidad, por el que se hacía saber que el Gobierno perdonaba los tributos a la plebe de aquella ciudad. Era ésta una marca de ignominia que el Gobierno español había echado al

pueblo de Guanajuato, en castigo de las demostraciones de dolor que había mostrado cuando la expulsión de los jesuitas, a quienes vivía muy reconocido por su eficacia en el servicio público de su instituto. Aquel día no se oyeron expresiones de aplauso, como era de esperar, tanto más cuanto que se había solicitado eficazmente de la corte la liberación de aquel tributo afrentoso. El pueblo oyó la nueva de este favor como se oyen las gracias concedidas por la necesidad y no por la benevolencia. Ya veremos que este gravamen impuesto por el Gobierno, y las continuas levas de gente que allí se hacían para desaguar las minas en que se rebataba crudelísimamente a la gente, amarrándole para que fuese a los desagües con inminente riesgo de la vida (que allí llaman *echar lazo*), predispuso a aquel pueblo para que tomase una extraordinaria venganza de sus opresores, no de otro modo que los pueblos del antiguo continente dominados por algunos régulos de la Alemania, que los vendían como esclavos a los holandeses para que desaguaran los lagos, fueron los primeros en presentarse a los franceses cuando oyeron que les anunciaban una libertad tantas veces y por tantos años suspirada. Sigamos nuestra relación.

El 27 por la tarde, salió de la fortaleza el intendente y marchó hasta la plaza mayor, donde la formó en batalla. Componíase como de trescientos hombres; poco más. La primera y tercera filas eran de soldados del batallón y la de en medio, de europeos en diversos trajes. Marchaban en sus alas dos compañías de a treinta y cinco hombres de caballería al mando de los capitanes, D. Joaquín Peláez y D. José Castilla, pero tan mal montados los soldados que sus caballos no hacían al freno, y estaban, además, muy flacos por las fatigas de los días precedentes. Los más de los soldados europeos quedaron de guarnición en la Alhóndiga.

El viernes 28 de septiembre fue día terrible para Guajuato. A las once de la mañana, llegaron a la trinchera de la cuesta que sube de la calle de Belén a la Alhóndiga, D. Mariano Abasolo y D. Ignacio Camargo, el primero con divisa de coronel y el segundo, de teniente coronel del ejército de Hidalgo, acompañándolos dos dragones y dos criados con lanzas. Entregaron un oficio que traían de su jefe al intendente Riaño, quien les hizo decir, por medio de su teniente letrado, que era necesario esperasen la respuesta, por tener necesidad de consultar antes de darla. Por tanto, Abasolo se marchó al momento y dejó a Camargo a que la aguardase, el cual, antes de que se la dieran, pidió licencia para entrar en el fuerte, porque tenía que hablar en lo verbal con el intendente; concediósele éste, pero desde la trinchera se le condujo con los ojos vendados a usanza de guerra, hasta llegar a la pieza donde debía entrar; quitósele allí la venda, y estuvo en comunicación con el teniente letrado, D. Francisco Iriarte, con D. Miguel Arizmendi y otros, en cuya compañía se le dio de comer hasta que se le despachó. Ínterin pasaba esto, llamó el intendente a todos los europeos y oficiales de la tropa e hizo que, en voz alta, se leyese el oficio que acababan de recibir, el cual en substancia decía: *Que el numeroso ejército que comandaba lo había aclamado en los campos de* “Celaya capitán general de América, y que aquella ciudad con su Ayuntamiento lo había reconocido por tal, y se hallaba autorizado bastantemente para proclamar la independencia que tenía meditada; porque, siéndole para esto obstáculo los europeos, le era indispensable recoger a cuantos existían en el reino, y confiscar sus bienes; y así le prevenía se diese por arrestado, con todos los que le acompañaban, a quienes se trataría desde luego con el mayor decoro, y de lo contrario

entraría con su ejército a viva fuerza, sufriendo el rigor de la guerra”. Al calce del oficio, decía al intendente que la amistad que le había profesado le hacía ofrecerle un asilo seguro para su familia en un evento desgraciado.

Concluida la lectura de esta intimación, el intendente dijo a los circunstantes: “Señores: ya ustedes han oído lo que dice el cura Hidalgo; trae mucha gente e ignoramos su número, como también si trae artillería, en cuyo caso es imposible defendernos. Yo no tengo temor ninguno, pues estoy pronto a perder la vida en compañía de ustedes, pero no quiero crean que intento sacrificarlos a mis particulares ideas. Ustedes me dirán las suyas, que estoy pronto a seguirlas”.

Un profundo silencio siguió a esta peroración; los más pensaban rendirse, considerando la poca fuerza con que contaban; otros se hallaban con el corazón atravesado de pena, considerando a sus familias que habían dejado expuestas en la ciudad, y temían ser los primeros en levantar la voz. Hízolo al fin D. Bernardo del Castillo, diciendo: “No señor, no hay que rendirse... Vencer o morir...”. Oída por los demás, siguieron maquinalmente su dictamen. Satisfecho el señor Riaño de que ésta era la voluntad de todos, se salió a contestar; oyósele decir continuamente, con un entusiasmo mezclado de sorpresa, estas palabras: “¡Ah, ah! ... ¡Pobres de mis hijos los de Guanajuato!” Enseguida respondió con la mayor entereza al general Hidalgo, diciéndole: “Que no reconocía más capitán general en la Nueva España que al virrey D. Francisco Javier Venegas, ni podía admitir otra reforma en el gobierno que la que se hiciese en las próximas Cortes, que estaban por celebrarse, y que, en tal virtud, estaba dispuesto a defenderse hasta lo último con los soldados que lo acompañaban”. Firmó el oficio con la serenidad con que despachaba el correo

ordinario, poniéndole al calce: “Que la diferencia en el modo de opinar entre él y el general Hidalgo no le impedía darle las gracias por su oferta y admitida en caso necesario”.*

Antes de describir las operaciones de defensa que desde aquel momento comenzó a ejecutar el intendente Riaño con la rapidez que lo caracterizaba aprestándose para el ataque, será conveniente referir a usted lo que pasaba en Querétaro; pero será materia de otra carta.

Adiós.

* He aquí un caballero... ¡Qué pocos le imitaron en la cortesía! Si lo hubiesen hecho, ¡cuánto derramamiento de sangre se habría evitado! [N. del A.]

CARTA TERCERA

Querido amigo: Año y cuatro meses ha que usted no me oye hablar de la primera revolución. ¿Y por qué tanto silencio?, me preguntará usted, y yo le respondo:* Por aquello de: “silencio, ranas, *que hay culebra en el agua*”. Sí, amigo mío: Júpiter, en el exceso de su cólera, nos mandó un culebrón que con diente airado iba a acabar con cuanta sabandija hay en las lagunas de Tenochtitlan, y hubiera pasado a hacer lo mismo con las de Pátzcuaro, Lerma, Chapala y Cuiseo, mas parece que los clamores de estos animalejos subieron al cielo, y si el culebrón de los magos del Faraón fue sorbido por el de Moisés, éste ha sido tragado por el mar... Orégano sea y no batanes, dijo un escudero: plegue a Dios que no reviva, y la paguemos hasta con las setenas. Pregúntame usted por qué me he desentendido de las reconvenções de tanto pobrete que estaba pendiente de mi *Cuadro*, con tanta boca abierta como Sancho, el ventero y compañía del de maese Pedro en la Venta. Voy a satisfacer esa curiosidad impaciente, si no basta lo dicho; estéme atento, que comienzo.

* Fue porque plugó al Sr. Iturbide ponerme en prisión en San Francisco, donde me tuvo con centinela de vista ocho meses con otros diputados al Congreso, sin que hasta ahora sepa yo la causa. [N. del A.]

En principios de enero del año pasado, me llamó don Agustín de Iturbide (entonces alteza y generalísimo de mar, aire y tierra), y me dijo estas formales palabras:

—Señor don Carlos, el que escribe la historia debe hablar la verdad.

—Es claro —respondí—, y siempre la he hablado.

—Creo que no. Usted dice en la primera carta de su *Cuadro* que yo con la lectura de la obra del padre Mier me arrepentí de haber perseguido a los insurgentes; yo jamás puedo arrepentirme de haber obrado bien y dado caza a pícaros ladrones; los mismos sentimientos que tuve entonces, tengo ahora. Vaya usted y retráctese de cuanto ha escrito en esta parte.

—Señor —le respondí—, es tan cierto lo que he escrito como que he tenido en mis manos y leído la misma obra que vuestra serenidad leyó del padre Mier y que causó su conversión; me la prestó su compadre y amigo el Lic. D. Juan Gómez Navarrete, el día 20 de diciembre por ahí, por ahí, de 1820, en Veracruz, y si no me hubiera dicho que había obrado tan prodigioso efecto, yo no habría dado un paso en obsequio de V. A. ni interpelado al general D. Vicente Guerrero.

—Usted atestigua con ausentes, me respondió Iturbide.

—Diría lo mismo —respondí— si se hallase Navarrete presente; creo que no tendría por qué desdecirme en un ápice.

—Es necesario que usted se retracte...

—No haré tal; soy caballero y la ley no permite que los tales se desdigan.

—Póngame usted un papel sobre esto —me dijo en tono amenazante y poniéndose una banda tricolor, porque se iba a visitar a las monjas de Balvanera.*

* Estas visitas se hicieron en todos los conventos, donde las madrecitas piadosas de algunos comenzaron a saludarlo emperador, a ponerle la corona

—Está bien —respondí.

Vine a mi casa y se lo puse, reproduciéndole por escrito lo que le había dicho de palabra. Nada me respondió a esto su alteza; calló porque tenía esperanza de que saliese mal en el juicio segundo de jurados, que tenía pendiente conmigo, habiendo sido él el delator del número 5 de aquella *Avispa* consabida. Pero allí obtuvimos, porque no hubo mariscales de Castilla, canónigo González, García y García, y otros señores que piensan del modo que éstos; el silencio de Iturbide no fue un perdón, sino un disimulo semejante al que los maestros de escuela tienen con los muchachos, absteniéndose de darles tres azotes para darles después doce. Conciba usted cómo quedaría al oír de la boca de nuestro arrepentido esa protesta. Lucidos estamos, dije para mi sayo, y pues este señor va que vuela para emperador, mal reinado nos espera; entonces hice alto y me acordé de un Asinio Polión que, preguntado por qué no escribía la historia de sus tiempos, respondió: “Jamás escribas contra el que pueda proscribirte...”. Augusto no era muy sobrio en esto de matanzas... *Moriendum est*, era la expresión que se le oía decir a sangre fría cuando se le pedía gracia, aun por los triunviros sus compañeros. Sin esto, ¡Dios sabe cómo lo hemos pasado! ¡Siete meses de fraile en San Francisco!... Un proceso seguido por su compadre D. Francisco de Paula Álvarez y demás turba de satélites. ¡Vaya, que por poco nos sucede lo peor de las cosas! Creo, por tanto, estar disculpado en mi silencio, y que obré con prudencia en el callar; menos en el concepto de aquellos

y a decirle mil zalemas. Estos fueron ensayos para lo que había de suceder ... *Un brinquito a la gloria* (decía un negro) y *otro brinquito a la purgatoria*. Así salió ello. [N. del A.]

egoístas, que por tener un rato de curiosidad les importa un pito que se lleve el diablo al escritor.

He dicho en mi última las disposiciones que el virrey Venegas comenzó a tomar, cuando supo la entrada del ejército americano en Guanajuato; la celeridad con que nuestros preciados nobles volaron a engrosar las filas de los asesinos de su patria; entonces tuvieron alas y, ahora, para formar la milicia nacional, se mueven con más lentitud que un perico ligero. He aquí el barómetro por donde se mide, justamente, el patriotismo de esta clase privilegiada. Con la marcha del Sr. Hidalgo, quedaron los habitantes de Guanajuato desahogados de la incomodidad pasada, pues sólo los oficiales y tropa de caballería se aposentaron en los cuarteles, en las haciendas desocupadas de los europeos y en las casas particulares. Todo el común de indios hicieron su alojamiento en las calles y plazas (si puede dárseles este nombre a unas cuantas calles, algo más anchas que sus callejones, como la plazuela del Roperero), por las que no se podía transitar, ora por lo mucho que las ensuciaron, ora por la misma multitud de gentes. Afligía no poco la falta de víveres para tanto consumidor. Antes de seguir la marcha del ejército americano para Valladolid, me parece no menos digno de la verdad de la historia que de la buena crítica deshacer una preocupación demasiado común, que ha sido el pretexto con que los enemigos de nuestra independencia han calificado la primera revolución de impolítica, cruel y bárbara; tal es haber dado el cura Hidalgo la voz de alarma, diciendo: “¡Mueran los gachupines!”, o sea los españoles europeos. Mil veces he intentado disipar esta patraña, pero mis razonamientos han sido vanos; tiempo es ya de hacerlo presentando un testimonio, tomado del más implacable de nuestros enemigos, y a

quien éstos no recusarán, porque miran como su mayor apoyo; tal es el de D. Manuel Abad y Queipo, obispo que se decía electo de Valladolid, y con cuya investidura y gobierno de la mitra que entonces tenía fulminó su escandaloso edicto de excomunión contra el primer caudillo, en 24 de septiembre (1810). En él forma el proceso de la acusación de Hidalgo, y uno de los capítulos que le hace es el siguiente: “...E insultando –dice– a la religión y a nuestro soberano D. Fernando VII, pintó en su estandarte la imagen de nuestra augusta patrona Nuestra Señora de Guadalupe y le puso la inscripción siguiente: *Viva la religión, viva nuestra Madre Santísima de Guadalupe, viva Fernando VII, viva la América y muera el mal gobierno*”. (*Gaceta extraordinaria de México*, del viernes 28 de septiembre de 1810, núm. 112). He aquí la voz de alarma en que nada se dice con respecto a “matar gachupines”. No fue ésta la voluntad del cura Hidalgo; si después de esto decretó suplicios para algunos, fue porque faltaron a la fe prometida, violaron sus juramentos, maquinaron contra el Estado, se prevalieron del influjo y ascendiente que les daban sus caudales y relaciones, y creyeron que no eran buenos españoles, ni se debía medir esta cualidad de honor sino a proporción del mayor o menor daño que hiciesen a unos hombres a quienes tenían por rebeldes, tan sólo porque pretendían separarse de la dominación española. Muchos hubo amantes de la humanidad, y que trabajaron en nuestro obsequio, y la nación jamás olvidará sus nombres, ni los pronunciarán nuestros hijos sin acatarlos dignamente. Con semejante testimonio creo decidida esta cuestión, y que ya usted podrá considerar que los excesos posteriores se debieron, no a la voluntad de los jefes, sino a la exaltación de pasiones de masas enormes de hombres que, por primera vez, rompían la cadena

pesada y ominosa que gravitó sobre sus cuellos en el espacio de tres siglos.

Cuando en Valladolid se tuvo la primera noticia de lo ocurrido en Dolores, todas las corporaciones se conmovieron altamente, y como el Cabildo eclesiástico tenía entonces la prepotencia, porque tenía a su disposición crecidas sumas de dinero, fue el primero en tomar medidas hostiles. Creyóse que en su seno, así como en el Senado de Roma, habría hombres capaces de llenar toda clase de empleos, y así es que de su centro salió el prebendado D. Agustín Ledos, para ponerse a la cabeza de un cuerpo de tropas que comenzó a alistarse y equiparse: bajóse el esquilón mayor de la catedral para fundir cañones, aunque no distaba de allí muchas leguas Santa Clara del Cobre, de donde pudieron haber tomado mucho; pero permítaseme decir que era necesario dar una campanada para que el hecho sonase más por esta circunstancia e interesase más a la diócesis, no dándose por bastante la desatinada excomunión de Abad y Queipo. Este mismo prelado fue director de la fundición, porque la echaba de omniscio, y la experiencia mostró que las mismas disposiciones tenía para decidirse con acierto en una revolución política que para usar las censuras eclesiásticas y hacer de ingeniero militar. En breve se disipó este aparato ruidoso, pues apenas se tuvo noticia de la aproximación de Hidalgo por Acámbaro, y del arresto de Rul, García Conde y Merino, por el torero Luna, cuando estos guapos pusieron pies en polvorosa, formando grupos y marchando en diferentes direcciones. El obispo se dejó ver en México, donde lució su sombrero verde, único distintivo con que se conocía, por el nombramiento de la regencia de Cádiz, presentación hartamente disputada, ora en el acuerdo de México, ora en la Cámara de Indias, y que

por fortuna de la América, quedó sin efecto (gracias al ministro D. Miguel Lardizábal): figuraba un obispo expulso o perseguido de sus enemigos, y lo mismo el de Monterrey, D. Primo Feliciano Marín; pero mejor les habría estado quedarse en el seno de su grey, pues el buen pastor da su alma por su rebaño, y jamás huye la cara al lobo.

ENTRADA DE HIDALGO EN VALLADOLID (HOY MORELIA)

A la aproximación del cura Hidalgo, se reunió una junta de comisionados en Indaparapeo, compuesta del canónigo Betancourt, el capitán D. José María Arancibia y el regidor D. Isidro Huarte. El 15 de octubre entró el coronel Rosales, aunque sin carácter público; el 16, el coronel D. Mariano Jiménez, joven que se distinguió por sus talentos y servicios, como veremos en la serie de la historia, y el día 17 entró el cura Hidalgo con la investidura de capitán general; D. Ignacio Allende, con la de teniente general; Aldama y Balleza, con las de mariscales de campo. El ejército, o llámese “la grande e informe masa de hombres”, llegaría a sesenta mil, con cuatro cañones, dos de madera y dos de bronce. De tropa disciplinada no se contaba más que con el regimiento de dragones de la Reina, parte del de infantería de Celaya y batallón de Guanajuato. Al pasar por la iglesia catedral y cuando Hidalgo se dirigía a la casa del canónigo Cortés, donde se hospedó, se desmontó para entrar en la iglesia a hacer oración; encontró sus puertas cerradas, y se irritó mucho, vertió palabras duras contra el Cabildo y dijo quedaban desde entonces vacantes las sillas, menos cuatro. Parece que calmó su enojo cuando entró en su hospedaje, pues allí encontró a los canónigos Betancourt, Michelena,

Silva y otros, que procuraron sincerar al Cabildo. Determinóse para el siguiente día una misa de gracias, a la que no asistió Hidalgo, sino sólo Allende; tal vez se cantarían de gregorillo, como la que se cantó en la catedral de México el día 4 de mayo del presente año, sin embargo de que llevó por objeto dar a Dios gracias por la reinstalación del Congreso Constituyente, que es el suceso más fausto que pudiera ocurrir y más digno de celebrarse con el mayor entusiasmo.

La presencia del cura Hidalgo en Valladolid hizo que desapareciesen las tablillas en que se le había fijado excomulgado. Ya no hay Ambrosios, porque ni tampoco hay las virtudes de su siglo, ni la justicia con que aquél fulminaba anatemas contra Teodosio, y lo lanzaba del templo, sin deslumbrarse con la brillantez de la púrpura, ni formidar con los ejércitos imperiales: reina el espíritu de aristocracia, y los hombres sólo cuidan de mantenerse en sus puestos, a expensas de quien les paga. El conde de Sierra Gorda, a quien nombró por su ausencia gobernador de la mitra el canónigo Abad y Queipo, alzó esta excomunión, y después tuvo mucho que sentir del virrey Venegas, y se vio precisado a repetirla, desdiciéndose de lo que había ejecutado con prudencia, imputándolo a coacción, terror y violencia, única exculpación que se alega en compromisos de esta naturaleza. Tal era el juego y abuso que se hacía de las censuras de la Iglesia, que las hacía despreciables, y ponían en ridículo al Gobierno de México. Poco antes de la entrada del cura Hidalgo en Valladolid salieron en fuga varias partidas de españoles, como se ha dicho, sobre las que destacó otras de su ejército; alcanzó una de éstas en Huetamo al teniente letrado asesor ordinario, D. José Alonso Terán (el cual se había mostrado inexorable contra los americanos que proyectaron la primera revolución con aquella ciudad en diciembre de

1809) en la que se hallaba comprendido D. Agustín de Iturbide, y se constituyó su denunciante: dicese que porque no le nombraron los conjurados mariscal de campo, siendo apenas teniente de milicias en aquella época. Por tanto, Terán pagó con la vida, como otros muchos, según diremos en su lugar.

La entrada en Valladolid proporcionó a Hidalgo un no pequeño aumento de sus fuerzas, pues las engrosó con el regimiento de infantería de milicias provinciales, y el de caballería nombrado Dragones de Michoacán, ambos uniformados y equipados, completos en su fuerza y bien disciplinados. Además se encontró con otras ocho compañías que se acababan de levantar allí, para seguridad y defensa de la ciudad, de las cuales la mitad de ellas estaban armadas y con las mismas marchó después a Guadalajara. Cuéntanse varias anécdotas curiosas ocurridas durante su estada en Valladolid, de las que referiremos algunas. Sea la primera: “El cura Hidalgo llevaba estrecha amistad con el canónigo Abad y Queipo, el cual le había escrito un mes antes pidiéndole unos gusanos de seda, o sea semilla de esta especie; Hidalgo le respondió: Dentro de poco tiempo le mandaré a usted tanta gusanera, que no se podrá acabar con ella...”. Efectivamente, le cumplió la palabra, pues sesenta mil hombres hacen un enjambre harto molesto. La segunda es que estando de sobremesa hablando con el sargento mayor de aquellas milicias provinciales de infantería, D. Manuel Gallegos, a quien hizo coronel, le dijo éste con franqueza: “Ciertamente que si yo hubiera sabido el desorden con que marchan esas enormes masas de gente que usted trae, le habría impedido la entrada con sólo el regimiento de mi mando. Si usted quiere triunfar de sus enemigos, entresaque de todos esos hombres catorce mil, retírese a la sierra de Pátzcuaro con ellos y dentro de dos meses yo

los entrego disciplinados y útiles; de lo contrario, en la primera derrota que sufran, quedará usted solo, pues todos huirán como palomas”. Hidalgo se echó a reír, principalmente cuando oyó que se le proponía la demora de dos meses; mas la experiencia le hizo ver que Gallegos tuvo razón, y que si hubiera adoptado esta medida, otra habría sido su suerte y la de toda la nación. Tres años después, Morelos escolló en los muros de Valladolid, fortificado regularmente, aunque traía siete mil hombres fogueados y bien equipados, pues el local de aquella ciudad es propio de una plaza fortificada.* En estos mismos días se presentó al conde de Sierra Gorda, como gobernador de la mitra, el cura de Nocupétaro y Carácuaro, D. José María Morelos, pidiéndole licencia para servir de capellán en el ejército de Hidalgo; no se atrevió a negársela, pero sí procuró disuadirlo de la empresa. Inflexible, Morelos persistió en su demanda, hasta que recibió de él la gracia que solicitaba. El cura Hidalgo, que desde el colegio había conocido el fondo y valor de esta alhaja preciosa, le comisionó para que fuese..., ino es nada!, a tomar el castillo de Acapulco y levantar toda aquella costa. Aceptó Morelos el nombramiento y marchó con sus criados del curato, unas cuantas escopetas viejas y algunas lanzas para realizar tan magnífica empresa. Si alguno hubiera dicho, al verlo salir en aquel estado de desprecio, que aquel hombre llenaría de espanto a la América, y de admiración a la Europa por sus conquistas, por su valor y prudencia, habría sido tenido por un orate... Asunto será éste para poetas y oradores, y la posteridad, más

* Por este motivo fundó aquella ciudad el virrey D. Antonio Mendoza como presidio y frontera contra los chichimecas que interceptaban los convoyes. [N. del A.]

justa que la presente generación, le consagrará monumentos que aún no le ha erigido la presente. Por mí, confieso que no cabe en mi imaginación la idea de hombre tan prodigioso: ya lo demostrará la serie de esta historia.

La ignorancia del arte de la guerra hizo creer a los primeros caudillos de la revolución que la defensa principal de los ejércitos consistía en la artillería, arma ciertamente inútil cuando no está apoyada con las otras dos, y así es que el grande objeto de su atención era la fundición del mayor número posible de cañones, y lo fue del cura Hidalgo en los primeros días de su estada en Valladolid. En los mismos, declaró varios empleos vacantes, los proveyó en otros, decretó arrestos contra varios europeos, a otros puso en libertad y concedió indulto a no pocos.

El día en que se celebró la misa de gracias, por la tarde, los indios se echaron tumultuosamente sobre las casas de los españoles Terán, Arana, Aguilera, Losal, Aguirre y el canónigo Bárcena, que destrozaron de tal modo, que hasta el cielo raso de la del último hicieron pedazos. De consiguiente, robaron dinero, alhajas, efectos de comercio y menaje de casa, sin que se escapasen de su voracidad las despensas, y, como en las casas de los beneficiados pocas veces faltan cajetas de dulce, y el hambre devoraba a los indios, se comieron muchas, hartándose de plátanos y tunas, sobre cuyas frutas echaron mucho aguardiente, y fermentado éste con aquella mescolanza, causó la muerte a varios; esto dio motivo para que se dijese que el aguardiente estaba envenenado, lo que aumentó el tumulto. Al ruido salió el general Allende a caballo, e informado de la causa, pasó a la casa de D. Isidro Huarte, a quien pidió un vaso de aguardiente; dióselo, y al tiempo de tomarlo, le dijo: “Si este aguardiente está envenenado y obra

en mí su terrible efecto, usted dispóngase para morir”; bebiólo con gran calma, cual pudo Alejandro de Macedonia cuando apuró el vaso de una pócima a presencia de su médico acusado de habérsela confeccionado. No produjo efecto alguno, y esta experiencia acabó de aquietar los ánimos de los sediciosos. En el momento de la efervescencia del motín, un artillero llamado N. Ramírez, sin orden de ningún jefe, dio fuego a un cañón que hizo estragos en catorce hombres entre muertos y heridos; providencia violenta, pero que contribuyó a imponer y sosegar a los amotinados. No creo que haya justicia para imputar estas desgracias a los jefes de la insurrección, y que ya es tiempo de condenar al desprecio aquellas imposturas en que apoyó su odio y agresiones el gobierno de los Venegas y Calleja.

El cura Hidalgo confió el mando político a D. José María Anzorena, y no se equivocó en la elección, pues este benemérito americano abrazó el partido de la revolución convencido de su justicia, y selló su afecto muriendo después en Zacatecas, como en adelante veremos. Concluidos los preparativos militares, posibles para continuar la expedición, tomó del cofre de aquella catedral el dinero que existía allí, tanto de lo perteneciente a la masa decimal como de algunos depósitos puestos para mayor seguridad por varios particulares; extrajo, pues, la cantidad de 412,000 pesos, pero el pico lo dejó para gastos de la iglesia. Asimismo, tomó de otras personas no pocas sumas; sólo de este modo pudo mover aquella enorme masa de hombres que adeudaba diariamente mucho dinero. Partió, pues, de Valladolid, el 19 de octubre con la investidura de generalísimo, que se le dio por una junta de guerra en las inmediaciones de Acámbaro a su tránsito. El ejército tomó el camino de Maravatío, Tepetongo, hacienda de La Jordana e

Ixtlahuaca. La noticia de este movimiento con dirección a la capital obligó a Venegas a tomar sus medidas de defensa. Trajo en su familia algunos oficiales de diversas graduaciones, y entre ellos al teniente coronel D. Torcuato Trujillo, joven alquitranado, cruel y, por consiguiente, cobarde. Pocos días antes había llegado a México el regimiento completo de infantería provincial de Tres Villas tan bien equipado como disciplinado, el cual confió al mando de Trujillo, como también un batallón de milicias provinciales de México. Como Trujillo estaba retirado del servicio, casi fue necesario levantarlo en aquella sazón, sacándolo de la oficina y fábrica de cigarros. También habían llegado de México algunos piquetes de caballería y dos cañones de a cuatro (el *Toro* y el *Galán*). Tuvo orden de engrosar esta división el cuerpo de lanceros de las haciendas de D. Gabriel Yermo, Manzano y otros que, en aquellos días, levantaron a sus expensas sin detenerse en gastos. Contaba entonces la capital con alguna fuerza, y según hago memoria, consistía en el regimiento de infantería veterano de Nueva España, un batallón de milicias de infantería de México, otro llamado de Cuautitlán, un batallón del fijo de México, el regimiento de milicias provinciales de Puebla, dragones granaderos urbanos, dos batallones de infantería del comercio, tres de patriotas, una sección de artillería agregada a la artillería veterana, otra de caballería patriótica, el regimiento de milicias de infantería de Toluca, que estaba en marcha de Puebla para México, el de Tulancingo y otros varios piquetes, que por todo harían siete mil hombres. Tal era la fuerza con que el virrey esperaba en México. Muchas municiones llegadas nuevamente de Perote, con toda clase de útiles de campaña, no poca artillería y la que había entregado el artífice Tolsá, en parte de los cien cañones que le mandó construir el tribunal

general de Minería, calibres de a cuatro y ocho, sin detenerse en gasto. Me he detenido en esta descripción para hacer ver lo torpe y groseramente que falta a la verdad el autor del *Resumen histórico de la insurrección de Nueva España*, que se imprimió en México el año de 1821, en la oficina de Ontiveros, el cual dice: “Que el virrey Venegas sólo contaba con un puñado de hombres, colocados en las cercanías de México, más bien para atemorizar a los habitantes que para oponerse a Hidalgo”. Es menester no creer en semejante relación, que está plagada de mentiras muy garrafales, así en los hechos principales como en las fechas en que los data. No está muy exacta la que D. T. M. remitió al *Español en Londres*; pero está mucho menos defectuosa que aquélla. La historia de la revolución de Francia, dice el Sr. de Pradt¹ (Cap. 20, tomo II, *La Europa y la América del año de 1821*):

...está por hacer, y aun lo estará tal vez largo tiempo; se ha trabajado mucho en ella, y la obra está tan adelantada, con poca diferencia, como el *Diccionario de la Academia Francesa*. Esta historia sólo puede pertenecer a la posteridad. Debe resultar de la colección de las memorias de los contemporáneos que hayan escrito lo que han visto. Fuera de esto, sólo habrá una fábula de convención... ¿Quién puede haber tenido conocimiento a un tiempo de lo que ha pasado en Londres, en Viena y en Basilea? ¿Quién sabe por qué hilos se han puesto en movimiento y se han dirigido mil resortes, cuyo efecto natural y público es conocido, pero cuyo motor y fin están cubiertos de velos? En una acción

¹ Dominique de Pradt (1759-1837). Político, escritor y diplomático francés. Arzobispo de Malinas, propagandista entusiasta de la emancipación de las colonias españolas.

tan complicada de hechos y de actores como es la revolución, para orientarse bien, es necesario esperar a que estén reunidos y publicados todos los elementos que pueden hacerla conocer; se extractará de ella todo lo que pueda conducir a formar la historia de la revolución; entonces habrá una como lo pide este nombre, y esta exposición de su composición basta para mostrar que esta obra no puede pertenecer a nuestra edad.

Sentados estos principios, ¿quién podrá lisonjearse de poder escribir esta historia, cuyas escenas se han representado en lugares tan distantes, y cuyos actores, en la mayor parte, son tan estúpidos que ni aun saben formar una sencilla relación de lo que han visto y palpado? ¿Quién, cuando rodeados los hombres del espionaje español, no sólo no podían escribir la verdad de los hechos, pero ni aun referirlos confidencialmente a sus amigos, sin exponerse a perder? ¿Quién, cuando se carecía de imprentas y aun las que establecieron por primera vez los insurgentes fueron de madera como los primeros ensayos de este arte de Juan Gutenberg? Tales motivos, a par que muestran la dificultad de escribir la historia de nuestra revolución y la precaución en creer lo que otros han escrito, me disculparán en los errores que cometa, y que he procurado evitar, tomando por mí mismo los informes más verídicos de personas que fueron testigos presenciales de los hechos que refiero.

El domingo 29 de octubre (1810), se tuvo en México la noticia de la llegada del cura Hidalgo a Toluca; Venegas la anunció por carteles impresos en las esquinas, so color de que no se conmoviese la ciudad luego que viese salir la tropa de la guarnición a situarse en el paseo de la Piedad y calzada de Chapultepec. La venida de Venegas se nos anunció como la de

un general consumado en el arte de la guerra, pero en breve desapareció de mi imaginación este prestigio. A la mañana siguiente, fui por el paseo en compañía de un amigo militar* a observar este campamento, y muy luego me hizo notar la ignorancia del que lo había situado en aquel punto, rodeado de fosos anchos y penetrables, por el mucho fango y yerba; reducida la tropa a una lengua de tierra que forma la calzada y dominada ésta, además, por el muro de la atarjea y arquería de agua de Chapultepec, no menos que por la de Santa Fe, aunque con alguna más distancia que la primera. Fueron a la verdad defectos crasísimos e imperdonables en un general. Todavía no habían leído los mexicanos el manifiesto del duque del Infantado contra Venegas sobre las acciones de Uclés y Tarancón, donde demuestra que, cuando lo derrotaron los franceses, no supo ni por dónde le venía el daño. ¡Qué prueba para su calificación no le habría ministrado ésta, que saltó a los ojos aun de los menos advertidos en el arte de la guerra! El ejército de Hidalgo, aunque dividido en trozos, marchaba sin orden, ni era posible hacer entrar en él a chusmas inmensas, a tribus errantes de hombres, indias y muchachos que semejaban las irrupciones de los godos en la Europa. La tropa de línea que en Valladolid estaba bajo el mejor pie de arreglo, en cortísimos días se veía en la más lamentable indisciplina. Muchos soldados habían vendido los fusiles y carabinas, otros había tirado las prendas o vendido los cartuchos, no pocos fusiles estaban sin bayonetas o sin piedras; tal era el desorden con que caminaba este ejército que además carecía de parque de artillería, y que venía a medírselas con unos cuerpos habi-

* El después general D. Manuel de Mier y Terán, que entonces era un paisano observador de lo que pasaba. [N. del A.]

litados de todo en abundancia, y mandados por jefes vigilantisimos y cautos, como subordinados a un comandante cobarde, pero deseoso de acreditarse. Militaba, bajo las órdenes de D. Torcuato Trujillo, el teniente de milicias de Valladolid, D. Agustín de Iturbide,* quien por primera vez venía a teñir sus manos con la sangre de sus hermanos. Era ésta la primera argolla de la ominosa cadena que ya forjaba para oprimir un día a los pueblos del Anáhuac; la patria, y principalmente su suelo natal, le veía deturpado con la nota oprobiosa de una delación que quitó la vida a los licenciados Michelena y Soto, al capitán D. José María García de Obeso, que frustró la primera tentativa de libertad, y que llenó de lágrimas a muchas familias. Iturbide, con una partida de su regimiento, intentó medírselas con Hidalgo en las cercanías de Acámbaro, pero, reconociendo su prepotencia, se retiró para Valladolid, y después a México, donde se presentó a Venegas, ofreciéndole sus servicios, y éste lo mandó con Trujillo a que formase su aprendizaje en el arte de matar hombres inermes, violar los juramentos y cubrirse de crímenes con impunidad.

* Véase la primera *Gaceta extraordinaria de México* del jueves 8 de noviembre de 1810, núm. 130, p. 924. [N. del A.]

CONSEJO EDITORIAL

Dip. Juan Pablo Adame Alemán

Presidente

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. José Enrique Dóger Guerrero <i>Titular</i>	Dip. Tomás Brito Lara <i>Titular</i>
Dip. Eligio Cuitláhuac González Farías <i>Suplente</i>	
Grupo Parlamentario del PRI	Grupo Parlamentario del PRD
Dip. Ricardo Astudillo Suárez <i>Titular</i>	Dip. Alberto Anaya Gutiérrez <i>Titular</i>
Dip. Laura Ximena Martel Cantú <i>Suplente</i>	Dip. Ricardo Cantú Garza <i>Suplente</i>
Grupo Parlamentario del PVEM	Grupo Parlamentario del PT
Dip. Luis Antonio González Roldán <i>Titular</i>	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez <i>Titular</i>
Dip. José Angelino Caamal Mena <i>Suplente</i>	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña <i>Suplente</i>
Grupo Parlamentario de Nueva Alianza	Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretario General

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Secretario de Servicios Parlamentarios

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria
Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
Centro de Documentación, Información y Análisis

Lic. Édgar Piedragil Galván

Secretario Técnico del Consejo Editorial

Defensa de la nacionalidad mexicana

DE CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE,
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE OFFSET REBOÁSÁN,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN JUNIO DE 2013.
EL TIRO CONSTA DE 4000 EJEMPLARES

